



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra  
bosques y protección del medio ambiente en sentencias  
judiciales 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTORES:**

Aldazabal Pimentel, Ruddell Adrian (orcid.org/0000-0002-4713-7325)

Ocampo Leiva, Briyit Angela (orcid.org/0000-0002-0476-6017)

**ASESOR:**

Mg. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo (orcid.org/0000-0002-7675-9705)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno  
criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

LIMA- PERÚ

2022

## Dedicatoria

Ocampo Leiva, Briyit Angela

El presente trabajo de investigación es dedicado a mis padres, Susana Leiva Sacsa y Ricardo Ocampo Gaspar, quienes son mi motivo de salir adelante y cumplir con mis sueños y metas. También es dedicado a mi hermano Jhimny Ricardo Ocampo quien me enseñó a no rendirme y ser persistente en la vida, y a mi tío Edwin Leiva Sacca, quien me ha brindándome sus conocimientos y consejos.

Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell

La presente tesis es dedicada a mis padres, Adrian Aldazabal Torres y Delia Pimentel Altamirano porque siempre me brindaron su apoyo incondicional, sus consejos y me han guiado en la vida. A mis compañeros que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

## Agradecimiento

A Dios por cuidarnos y brindarnos protección y salud durante todo este tiempo. Un agradecimiento especial al Dr. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo, por su enseñanza, paciencia, dedicación y agradecemos también a los expertos profesionales que aportaron sus conocimientos en la presente tesis.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	6
III. METODOLOGÍA .....	15
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	16
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	16
3.3 Escenario de estudio.....	17
3.4 Participantes .....	17
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.6 Procedimiento .....	18
3.7 Rigor científico .....	19
3.8 Método de análisis de datos.....	20
3.9 Aspectos éticos .....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	21
V. CONCLUSIONES .....	39
VI. RECOMENDACIONES.....	40
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla N°1: Matriz de Categorización Apriorística .....	16
Tabla N°2: Relación de los participantes entrevistados .....	18
Tabla N°3: Validación de la guía de entrevista.....	19
Tabla N°4: Validación de la guía del cuestionario .....	19
Tabla N°5: Validación de la guía del análisis documental .....	20
Tabla N°6: Ficha Técnica del Cuestionario .....	23

## Índice de gráficos y figuras

Figura N°1: Objetivo General .....	24
Figura N°2: Objetivo Especifico .....	27
Figura N°3: Objetivo Especifico N°2.....	30

## Resumen

La investigación, tuvo como objetivo explicar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, ya que el proyecto se enfoca básicamente en la consideración que se le da en la actualidad, a las pruebas periciales de imágenes satelitales, desde este punto el interés de evitar el incremento de ilícitos contra el medio ambiente. El marco metodológico de la presente investigación es de enfoque cualitativo de tipo básico, y diseño de teoría fundamentada. Asimismo, el escenario de estudio consta de estudios jurídicos y Fiscalías especialistas en Penal de Lima. De acuerdo a las técnicas de recolección de datos, se utilizó la entrevista, cuestionario y análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial, del este modo se emplearon instrumentos de guía de preguntas de entrevista, guía de preguntas de cuestionario y la guía de análisis doctrinario, normativo y jurisprudencial. El instrumento de entrevista se aplicó en abogados litigantes y fiscales especializados en Derecho Penal. Como método de análisis de datos se basó en la interpretación jurídica, logrando alcanzar los resultados, la discusión y se concluyó que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, son ineficaces, ya sea por falta de recursos logísticos que no se realiza la inspección adecuada o por falta de presupuesto que no se moviliza al personal para la inspección ocular correspondiente para la protección al medio ambiente.

Palabras clave: valor probatorio, pericias satelitales, imágenes satelitales, delito contra bosques, medio ambiente.

## Abstract

The objective of the investigation was to explain the probative value of the expert opinion of satellite images in crimes against forests for the protection of the environment in judicial sentences 2021, since the project basically focuses on the consideration given to it. At present, to the expert evidence of satellite images, from this point the interest of avoiding the increase of illegal acts against the environment. The methodological framework of this research is of a basic qualitative approach, and grounded theory design. Likewise, the study scenario consists of legal studies and Specialist Prosecutors in Criminal Justice of Lima. According to the data collection techniques, the interview, questionnaire and doctrinal, normative and jurisprudential analysis were used, in this way interview question guide instruments, questionnaire question guide and the doctrinal, normative analysis guide were used. and jurisprudential. The interview instrument was applied to trial lawyers and prosecutors specialized in Criminal Law. As a method of data analysis, it was based on legal interpretation, achieving the results, the discussion and it was concluded that the probative value of the expert opinion of satellite images in crimes against forests are ineffective, either due to lack of logistical resources. that the adequate inspection is not carried out or due to a lack of budget that the personnel are not mobilized for the corresponding visual inspection for the protection of the environment.

Keywords: probative value, satellite expertise, satellite images, crime against forests, environment.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El avance tecnológico ha dado lugar a la aparición de una amplia gama de herramientas, cuyas características difieren ligeramente de las herramientas convencionales. Por lo tanto, estas herramientas tecnológicas simples y sofisticadas tienen un impacto significativo en la materia penal ambiental en torno a la prueba. Vargas (2019) define que la prueba es un medio por el cual las partes en el proceso presentan al juez los hechos alegados, es decir, documentos, informes, testimonios, imágenes, etc. Por último, utilizando el mismo término, se refiere a una actividad o proceso desarrollado a través de la provisión o presentación de medios probatorios. Asimismo, Hermosa (2015) citado en Vargas (2019) define como pericia cuando se practica en un proceso y en esta existe inseguridad jurídica en relación al conocimiento de hechos o situaciones trascendentales, siendo de su necesidad cognitiva la ciencia, técnica, arte y la práctica.

En el XI Pleno Jurisdiccional de Salas Penales Permanentes, Transitoria y Especial (2019) Acuerdo Plenario No 10-2019/CIJ-116 hace definición sobre satélites y su valor pericial, refiere que esta una nave espacial tripulada o no que orbita la Tierra, y está equipada con el equipo adecuado para recopilar y transmitir esa información. Estas capturan imágenes de la superficie de forma remota, esto es extremadamente útil en casos penales, siendo significativo en la investigación de delitos ambientales, especialmente la exposición de daños causados por los delitos de bosques en la amazonia y la minería ilegal. Para facilitar la recopilación de fuentes de evidencia, también se utilizan a través de videovigilancia para fotografiar y monitorear los medios involucrados en la comisión de actividades delictivas. Este medio probatorio fue incorporado al elenco de “técnicas de investigación” prevista en el artículo 207 del CPP la videovigilancia.

Sin embargo, en la actualidad no se valora de forma adecuada la pericia de imágenes satelitales, en consecuencia, la cifra de delitos ambientales sigue aumentando, pues no es valorada de forma adecuada por los jueces. En el Código Procesal Penal (CPP) artículo 158° donde refiere jurídicamente a la valoración del medio probatorio, el Juez adopta el sistema de la valoración libre o sana crítica, que presupone la discrecionalidad del juez al valorar la prueba, está sujeto a los límites que imponen las reglas de la lógica como también las máximas empíricas. Así como

considerar tres criterios al momento de evaluar la prueba pericial, siendo como es la evaluación objetiva de la prueba, la evaluación subjetiva y por último la identificación de la data.

Según Álvarez (2018), a pesar de estos avances tecnológicos, los delitos contra bosques siguen en aumento, y a pesar del compromiso de Perú de reducir la pérdida boscosa a cero para el 2020, seguimos perdiendo aproximadamente unas 50 mil hectáreas de bosque primario, añadiendo al bosque secundario, que también ha sido talado para la agricultura o la ganadería. Estos problemas boscosos se basan en la falta o inadecuada valoración de las pruebas ambientales, y la aplicación del derecho ambiental. Respecto a ello, el Código Penal Peruano, en el Título XIII, capítulo II hace referencia a los delitos contra los recursos naturales, de acuerdo a ello el poder legislativo realizó un endurecimiento en las sanciones para los delitos ambientales, se procedió a ampliar las penas para así poder combatir los delitos contra los recursos naturales como lo es el delito contra bosques, tipificado en el artículo número 310 del código Penal, asimismo se plantea la protección del medio ambiente.

En consecuencia, el presente proyecto de investigación se enfoca en la consideración que se les brinda a las pruebas periciales de imágenes satelitales, desde este punto el interés es evitar de alguna manera el incremento de ilícitos contra el medio ambiente, como casaciones 134-2015 UCAYALI y caso SAWETO en la cual no fue debidamente estimada o valorada la prueba pericial por parte de los jueces.

A nivel internacional en Brasil, Bujosa (2019) en el artículo Tecnologías Digitales y Delitos Ambientales, refiere a que las imágenes de la escena, inclusive de video o evidencia digital son consideradas pruebas. La asistencia de fotografías fijas, ya sea de vídeo o puede ser inclusive otra muestra de datos están sirven de igual manera para construir una narración de hechos contenidos en una sentencia.

En Argentina, Ciaschi (2021) propone la realización de un análisis distributivo a partir de datos que provienen de imágenes satelitales. El cual posee como una de sus ventajas que esta información satelital permite la observación y visualización

de lo que acontece en la cobertura de áreas boscosas a grandes dimensiones, con ello poder de alguna forma contribuir con el bienestar de áreas boscosas del país.

En Perú, según Pierre (2018) la problemática se basa en la implementación de agencias gubernamentales, las instituciones, que cuenten con las mejores herramientas y condiciones para promover o desarrollar medidas de protección ambiental. No se debe ignorar el hecho de que las imágenes satelitales son evidencia que el tribunal debe procesar y puede dar lugar a un proceso real para identificar al presunto criminal y la razón detrás de la posibilidad de la deforestación.

Según López (2017) las imágenes satelitales visualizan e identifican un problema que existe desde hace muchos años atrás”, en la FEMA de Ucayali se recibieron denuncias por casos de delitos contra bosques y formaciones boscosas, pero a los gobiernos regionales y central les faltó determinación y logística para actuar con eficiencia, nos refiere que tenemos que proteger este problema contra los bosques, ya que son importantes para el medio ambiente.

Por lo que este proyecto de investigación nos conlleva a formularnos la siguiente interrogante como problema general ¿cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021? , Ríos (2020) señala que los problemática representan los pasos que se deben tomar para lograr los objetivos; Respecto a ello el problema específico N°1: ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021? Problema específico N°2: ¿De qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

El proyecto parte del objeto de desarrollar y contribuir con un modelo de evaluación de la prueba pericial en el sistema penal peruano, teniendo en cuenta la credibilidad, posee un enfoque cualitativo, asimismo una justificación teórica, práctica y metodológica porque significa un aporte para acontecimientos jurídicos concerniente al valor probatorio pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra los bosques y protección del medio ambiente, este trabajo consta de técnicas

existentes que ayudarán a su eficaz desarrollo tales como el análisis de fuentes documentales como lo son revistas científicas, libros, tesis internacionales y nacionales y sentencias con ello un análisis exhaustivo.

Guija & Guija (2019) señalan el objetivo general es la derivación lógica del problema de investigación planteada; De acuerdo con la interrogante tenemos que analizar el siguiente objetivo general; Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021; Asimismo los objetivos específicos N°1: Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021. Objetivo específico N°2: Identificar de qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente 2021.

Finalmente, los supuestos jurídicos, puntualizando se tiene como supuesto general: El valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos de bosques, para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, es ineficaz, ya que por falta de recursos logísticos no se realizan la inspección, por falta de presupuesto no se moviliza al personal para la inspección ocular; como supuesto específico N°1: El valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente y clasificación en registros para su verificación o supervisión en las sentencias; El supuestos específicos N°2: La prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021. De manera eficiente, ya que las pruebas periciales de imágenes satelitales son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales, disminuyendo el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evitar la deforestación.

## **II. MARCO TEÓRICO**

En este capítulo se construirá el marco teórico de la investigación, al respecto Rivero (2021) refiere que el marco teórico de la investigación representa el estudio de la información general, especialmente del problema y su contexto. En resumen, el marco teórico es el enfoque que adoptan los investigadores para interpretar el tema de su investigación, y es necesario definir los términos esenciales, las categorías utilizadas en la descripción del problema, la hipótesis, el objetivo y la pregunta de indagación.

Como referencia internacional al país de México, Juárez (2016) en su tesis para obtener el grado de licenciada en ciencias jurídicas y sociales, y los títulos profesionales de abogada y notaria “El derecho probatorio en delitos ambientales” con enfoque cualitativo, tuvo como objetivo el análisis de los distintos medios probatorios que conlleva el Derecho Penal de acuerdo a los delitos Ambientales, concluyó que los distintos medios probatorios deben ser empleados para comprobar hechos delictivos sobre delitos ambientales, ello puede ser posible gracias a los peritajes, documentos, videos, inspecciones, imágenes, imágenes satelitales o también llamados teledetección, entre otros. Para que la prueba sea admitida tiene que reunir las características idóneas, respecto a ello que sea legal, útil, pertinente para lograr el objetivo principal, que es el de crear certeza y convencer al juez y con ello poder lograr una sentencia justa. Asimismo, el Ministerio Público, tiene que promover investigaciones con la utilización de la tecnología para investigar los delitos ambientales, y con ello evitar la degradación del medio ambiente y proteger los recursos naturales.

De igual forma, como referencia internacional en Brasil, Luatom (2019) en su tesis para obtener el grado de titulación de derecho Área de concentración: Efectividad de Jurisdicción y Derechos Humanos, “Análisis de la eficiencia de la prueba pericial con el uso de imágenes de satélite sobre demandas jurídicas agrícolas” con enfoque cualitativo, tuvo como objetivo analizar el grado de efectividad de la prueba pericial con imágenes satelitales en juicios del Poder Judicial del Estado de Tocantins, que concluyó en que la prueba pericial de imágenes satelitales son eficaces y con potencial productivo en los tribunales.

Asimismo, como referencia internacional de Ecuador, Méndez, (2015) en su tesis para obtención del título de abogada, “Análisis jurídico de la prueba y su reversión

en el proceso penal por daño ambiental, frente al principio de presunción de inocencia y no autoincriminación garantizados en la constitución” con enfoque cualitativo, tuvo como objetivo efectuar un análisis riguroso de la prueba en el proceso penal por daño ambiental y su reversión, se concluyó que la reversión de la carga de la prueba para efectos de daño ambiental, la inobservancia de derechos constitucionales y la aplicación de las normas en cuanto a la prescripción en materia ambiental todo ello implicaría un atentado constitucional y la inseguridad jurídica.

Como referencia internacional en Colombia, Velasco (2016) en su tesis área derecho del espacio ultraterrestre, “historia, evolución y utilización de los satélites de telecomunicaciones y su regulación normativa internacional”, con un enfoque cualitativo, tuvo como objetivo evitar cualquier tragedia, como lo puede ser una interferencia, se concluyó que con la evolución de la tecnología de medio satelital, se ha desarrollado una normativa internacional del derecho, con la motivación e intención de poder regular las actividades por medio de satélites. De tal manera utilizar este recurso para acceder de manera eficaz y adecuada a la justicia.

En Ecuador, Catota (2020) en su tesis para la obtención de título profesional de abogada “La inversión de la carga de la prueba en los delitos ambientales”, tuvo como objetivo determinar el debate y la discusión como objeto de prueba, siendo ello válido para invertir la carga de la prueba en materia penal ambiental, por lo que este trabajo de enfoque cualitativo, concluye que en las causas civiles y penales relacionadas con el medio ambiente es difícil probar una relación de causa y efecto de una actividad que interactúa con el medio ambiente, esto se debe a varios factores, por ejemplo, cuando se prueba el daño a la salud, se requiere mucho tiempo. Y verificar una acusación de delito ambiental se vuelve más complicado cuando en las categorías delictivas se establecen palabras difíciles de probar, como daño grave.

Asimismo, como fuente Nacional en Ucayali, Guzmán & Guzmán (2017) en su tesis para optar el grado a nivel académico de Maestro en Ciencia Criminalística denominado “Valor pericial de imágenes satelitales en delitos contra los bosques o formaciones boscosas en la Región Ucayali, 2017”, con un enfoque cualitativo, tuvo como objetivo establecer los efectos del valor probatorio de las imágenes satelitales de los ilícitos que deterioran la naturaleza, donde concluye que además del

reconocimiento de que la prueba pericial sobre imágenes satelitales no es aplicada de forma adecuada por cuestiones logísticas y que los recursos humanos, Por lo tanto, el efecto de la prueba pericial sobre los índices de criminalidad en bosques o formaciones forestales en la zona de Ucayali 2017, Posee un fuerte valor de contributivo..

En Cusco, Ttito (2021) en la tesis para optar el título de abogado denominado “Valoración de la prueba pericial en el delito contra el patrimonio cultural y su tutela eficaz en el distrito judicial de Cusco” el cual tuvo como objetivo determinar de qué forma la valoración del medio probatorio pericial del delito contra el patrimonio cultural permite el acceso de la tutela eficaz en Cusco, este cuenta con un enfoque cualitativo en el que se concluyó que los criterios que deben aplicar los jueces al momento de la valoración del medio probatorio pericial en los delitos de vulneración del patrimonio cultural son: La forma de la valoración pericial emitida y el contraste entre los informes que son emitidos por el Ministerio de Cultura del Cusco, estos aportes científicos forman parte del informe pericial, que son de mucha ayuda a la fiscalía debido a su base técnica sobre los daños e impactos que podrían ocasionar aquel ambiente.

Como fuente Nacional en Piura, Lapo (2018) en su tesis para la obtención del título profesional de abogado “Propuestas de criterios jurídicos específicos para la determinación de la existencia del daño en los delitos ambientales” con un enfoque cualitativo, tuvo como objetivo determinar qué necesidad tiene establecer criterios jurídicos de forma específica y la importancia de la misma, para poder fijar el daño en los delitos hacia el medio ambiente, se llegó a la conclusión que es importante y necesario la existencia de los criterios jurídicos que tienen que ser específicos para la determinación de la existencia de un daño en la comisión de los delitos hacia el medio ambiente con la finalidad de crear fiabilidad y certeza en los operadores jurídicos de acuerdo a lo establecido en la responsabilidad penal de los investigados.

Tomando en cuenta como referencia Nacional Tarapoto, Taica (2022) en su tesis para obtener el grado académico de Doctor en Derecho, “Deforestación de bosques en la provincia de Moyobamba y derecho a gozar de un ambiente sano 2020-2021” con enfoque cualitativo, tuvo como objetivo la determinación de la forma en la que

el delito contra bosques incide en el derecho que posee toda persona de gozar en un ambiente sano. Se concluyó que el delito de los bosques, conlleva a la pérdida de bosque, a la deforestación y pérdida de recursos naturales. Este acontecimiento nos pone bajo una situación de incertidumbre y vulnerando el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano.

Como fuente Nacional en Ucayali, Mello (2018) en su tesis para optar el título profesional de abogado, "Investigación preliminar y el plazo razonable en el delito de formación boscosa en la provincia de coronel portillo 2018" con enfoque cualitativo, tuvo como objetivo establecer si hay una relación entre la investigación preliminar como también en el plazo razonable en el delito contra bosques contando con la prueba pericial que permite el análisis y contribución con el esclarecimiento de demandas, conclusión que la prueba pericial es uno de los medios más influyentes e importantes que tiene que tomar en cuenta el Fiscal para el respectivo análisis de los elementos ya sean materiales de prueba y así contribuir de manera efectiva con el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Según IX Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República (2016) del Acuerdo Plenario 4-2015/CIJ-116 afirma que los dictámenes periciales por sí solas no serán vinculantes para el juez y estas opiniones serán juzgadas sobre la base de objeciones fundadas como se menciona, sin embargo, también se establece que el juez no podrá excluir la opinión de expertos desde un punto científico, técnico o artístico, así como modificar las mismas conclusiones sobre la base del conocimiento personal, sujeto a motivos razonables tanto para aceptar como para rechazar una opinión, entonces vemos que aquí pueden existir ciertos requisitos que nos permitan evaluar la evidencia de una opinión de manera objetiva, puntual y sucintamente, para que pueda ser valorada en el proceso.

Para combatir la tala de árboles y otras formas de delincuencia organizada, se da el XI Pleno Jurisdiccional de Salas Penales Permanentes, Transitoria y Especial (2019) en el que dicho Acuerdo Plenario No 10-2019/CIJ-116 establece los beneficios que ofrecen las imágenes satelitales para perseguir a los delincuentes, nombran el inconveniente en que los jueces no están estrechamente familiarizados con esta compleja tecnología satelital, y además de la falta de precedentes

judiciales ambientales, en este sentido el Acuerdo Plenario estipula que el uso de los satélites, debe de regirse por ciertos parámetros de acogida para su valoración probatoria, estas se encuentran referidas:

Dichas imágenes de satélite deberán ser recopiladas con absoluto respeto de los derechos fundamentales y deberán someterse a un control de proporcionalidad.

Las imágenes satelitales se introducen en el procedimiento penal a través de la prueba documental, respetando todos los requisitos de autenticidad, integridad, inmediatez, como el de objetividad y exactitud.

Cuando se cumplan estos supuestos, se deberá disponer de testimonios, prueba documental de informes, prueba pericial u otras fotografías y grabaciones testimoniales. Necesariamente, el procesamiento de fotografías implica la decodificación, por lo que se deben seguir con mucho cuidado los procedimientos de cadena de custodia, para su almacenamiento, conservación y posterior uso durante el delito.

Finalmente, se deben certificar las circunstancias de la fotografía satelital y el camino que toman, ya que el procesamiento es complejo, si las imágenes satelitales son razonablemente sospechosas, habrá que recurrir a medios de prueba sobre prueba.

La revista estatal Actualidad Ambiental (2020) menciona que la resolución de la Fiscalía de la Nación N°13-2020-MP-FN de fecha 24 de febrero de 2020, se adopta el nuevo reglamento de FEMA, al enfatizar dos aspectos del acuerdo aprobado. El primero se refiere a la institucionalización del trabajo de la Unidad de Monitoreo Satelital Georreferenciado de Delitos Ambientales (UMGSDA): Reglamentos que establecen roles como también funciones dentro de una institución financiera especializada en temas ambientales, destacan los informes oficiales de expertos relevantes para FEMA y los fiscales ambientales provinciales relevantes, realizan inspecciones de campo, emitir alertas tempranas de deforestación de bosques, entre otras actividades.

Para evaluar adecuadamente esta herramienta técnica, esta técnica de investigación en particular se guía por los siguientes principios, que están sujetos a un estricto escrutinio legal, judicial y científico.

Para entender la valoración de la prueba de este medio tecnológico, el primer principio probatorio el de la legalidad nos sitúa en el artículo IV del título introductorio del CPP, en donde entendemos que la mera existencia de autoridad legal no significa necesariamente que ésta no sea nula. contenido que llevaría a la justificación de medidas de investigación proporcionadas en este caso (Luzón, 2017). Asimismo, Otro grupo de principios probatorios es el principio de excepción, donde debido a la insuficiencia de los métodos tradicionales de investigación criminal, se fijan técnicas especiales de investigación como último recurso para aquellos delitos que son muy complejos y el resultado no quede impune, por lo que se aplica cuando no existen o son insuficientes las fuentes de investigación o evidencia.

Por otra parte, el principio de proporcionalidad, es el más típico en todos los procesos en los que se violan derechos fundamentales o en los que, considerando todas las circunstancias, se pone el énfasis entre dos intereses contrapuestos de tal manera que se sacrifican los derechos y los intereses se ven afectados. no es mayor que los beneficios que resulten de su adecuación al interés público y a terceros (Zabaleta, 2017). Respecto a ello las técnicas especiales de investigación se dictan y practican según el principio de reserva, Almeida & Rodríguez (2019) en su libro El principio de validez de la prueba en casos de corrupción dentro de los límites del más estricto secreto y sigilo, no es posible descubrir el hueso de sus características, porque de no ser así, el sospechoso reduciría su ilegalidad y habría problemas en la actividad de la investigación.

El principio de jurisdiccionalidad, Moratto (2021) revista Derecho Penal y Criminología nos hace entender que las facultades de técnicas especiales de investigación deben ser autorizadas por el Ministerio si la violación de derechos fundamentales es moderada, pero si la violación de estos derechos es de carácter fuerte, debe ser ordenada por autoridad competente ósea el juez quien determine la decisión para su autorización.

Finalmente, el principio de especialidad según el cual las técnicas especiales deben estar relacionadas con la investigación de un delito específico, las personas, el propósito de la medida propuesta y la información previa que estaba disponible cuando acordaron usarlas, es decir los policías, fiscales y demás especialistas en

la materia deben ser idóneos y aplicables en operaciones de investigación utilizando técnicas especiales de investigación.

Por ello, Urbano (2017) en un artículo de la revista *Pasión por el Derecho* hizo un comentario sobre los problemas y dificultades de la aplicación del derecho penal ambiental, en el que señaló tres puntos importantes:

Primero Punto, la confusión sobre la competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y presunta corrupción, en toda la normativa vigente se desdeña el criterio que no es tan conocido como la propia aplicación, en muchos casos la EFA elude su propia autoridad, retrasa plazos e incluso devuelve informes falsos a fiscales especializados en temas ambientales, procedimientos administrativos, que de no existir satisfactoriamente todo el proceso y el número de unidades pendientes; así como sus leyes o reglamentos crean confusión sobre sus funciones, facultades y capacidades (Urbano, 2017).

Segundo Punto, la especialización limitada del personal fiscal, muchas veces hace caso omiso el Ministerio Público, el pequeño número de fiscales dedicados al caso, y la pequeña cantidad de personal es incapaz de cubrir y cumplir con todas las denuncias, la complejidad de los registros dificulta el enjuiciamiento. La determinación de los delitos penales ambientales se basa en teorías que en muchos casos no son correctas, requiriendo en la mayoría de los casos la asistencia del OEFA. Se entiende que el derecho ambiental va más allá de la ley porque se trata el tema de los recursos naturales, un tema que no aborda aspectos de abuso, además, estos fiscales no están dentro del alcance de la influencia de las actividades que realizan las empresas o ni siquiera ubicado en la capital de la unidad. Por ejemplo, el caso de la fiscalía ambiental de Ancash está a cinco o cuatro horas caminando desde la cabecera departamental (Urbano, 2017).

Tercer Punto, áreas vulnerables y control fiscal ambiental impedido, el problema es que la sociedad, la gente tiene poca cultura de protección del medio ambiente, incluso el jefe de familia ni siquiera da algunas instrucciones a seguir para que la gente dañe al menos parcialmente a la familia y se reduzca su impacto en el medio ambiente. Por otro lado, los territorios donde se cometen delitos ambientales son plenos y ricos en recursos naturales como agua, plantas, minerales, animales y

otros, pero surgen problemas cuando algunos habitantes de estas zonas protegen a los explotadores de algunos de estos recursos, evitando la elusión por parte de los propios organismos de control ambiental, la prensa e incluso los propios funcionarios fiscales (Urbano, 2017).

Por otro lado, dando una explicación doctrinal a los problemas que enfrenta la aplicación del derecho penal ambiental, Peña (2016) en el libro “Derecho Ambiental Efectivo” considera que una de esas causas de que no sea tan efectivo esta materia, es que no tenemos una hermenéutica jurídico ambiental, la hermenéutica es esa interpretación de normas, y como esa hermenéutica jurídica en otros países está dando mejores resultados como en Brasil que se está aplicando el *indubio pro natura*, podemos añadir también a la Argentina que aplica el *indubio pro aqua*, entonces esa hermenéutica es interpretar las normas ambientales. González (2011) citado en Peña (2016) aclara que la hermenéutica, ósea la interpretación constituye una fórmula de desarrollo sustentable (económico, ecológico, social) con un balance de los tres elementos, y se deja valorar en relación con las normas, muestra que debe ser un medio para servir al propósito real de su realidad. Por lo tanto, se puede argumentar que la ley ambiental peruana necesita ser complementada legalmente. Por lo tanto, podríamos argumentar que la legislación ambiental peruana debe ser complementada jurídicamente, tomando como ejemplo modelos jurídicos de otros países que podrían introducir precedentes jurídicos que orienten la recepción y valoración de la prueba, superando así este vacío jurídico ambiental, centrándonos en la hermenéutica (Peña, 2016).

Entre otros hechos, existen casos por delitos contra los bosques y formaciones boscosas. Osorio (2018) aclara que este caso se mantiene abierto desde el 2008 debido a la falta de justicia en nuestro país, pese a denuncias, testimonios, medios probatorios técnicos y científicos, siendo esto un claro ejemplo de la corrupción de las fiscalías. Algunos casos comienzan a brotar gracias a que los diarios nacionales e internacionales empiezan a documentar, investigación y detallar aquel delito de tala de árboles, pero por desgracia debido a la corrupción y a las mafias se dio el asesinato de cuatro líderes asháninca en 2014 a manos de traficantes de madera.

### **III. METODOLOGÍA**

En este capítulo del proyecto titulado “Valor Probatorio de Pericias Satelitales en el delito contra bosques y Protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021”, se requerirá tomar en cuenta el enfoque cualitativo, ya que el objetivo de este enfoque será que se interpreten los conocimientos que son adquiridos a través de la exteriorización de los problemas planteados de los mismo que se procesan a nivel interno (Hernandez, Baptista, & Fernandez, 2017).

### 3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación que se llevó a cabo es de tipo básico, se toma en cuenta que la investigación es orientada para poder adquirir nuevos conocimientos de un modo sistemático, con el objetivo de incrementar el conocimiento de una realidad concreta (Risco, 2020).

El proyecto posee un diseño descriptivo, ya que es un estudio científico cuyo fin es la recolección de sustentos, como también la recolección de opiniones sobre la problemática existente, que conlleva a la descripción en relación a las categorías del grupo de participantes especialistas en la materia (Carcausto & Morales, 2018). La investigación es interpretativa, porque guardan relación con métodos de análisis, así también como estudio de sentencias judiciales (Arias & Covinos, 2021).

### 3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Respecto a este punto, así como hay categorías de análisis existen también subcategorías que sirven para guiarnos en una investigación y para poder tener una mejor obtención de datos de información (Ñaupas, et al., 2018).

Tabla N°1: Matriz de Categorización Apriorística

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS
PRUEBA PERICIAL	Define Medio Probatorio Pericial como el informe de personas nombradas ya sea por el tribunal o por las partes, las cuales poseen	

<b>(valor probatorio de la prueba pericial)</b>	conocimientos especiales sobre la materia a debatir (Gella, 2020, párrafo tercero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de valoración de la prueba</li> <li>- Deficiencia logística</li> <li>- Ventajas de la prueba pericial de imágenes satelitales</li> </ul>
<b>DERECHO AMBIENTAL (protección del medio ambiente)</b>	El derecho ambiental, es un derecho fundamental, que radica en proteger la vida, los recursos naturales y salvaguardar el medio ambiente (Patrick, 2017).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 68° Constitución Política. Conservación de áreas naturales.</li> <li>- 2.- Art 67 constitución, Política Ambiental</li> </ul>

*Fuente: Elaboración propia.*

### **3.3 Escenario de estudio**

Este punto de la investigación trata del lugar donde se llevó a cabo la recolección de datos de información que sustentan el proyecto, ello tuvo como objetivo recaudar datos, por medio de entrevistas las que aportaran confiabilidad al proyecto de investigación.

### **3.4 Participantes**

Los participantes con los que se contamos en la entrevista son conocedores del tema con amplia experiencia en el ámbito de estudio, Asimismo se realizó un análisis concerniente a sentencias judiciales de acuerdo al tema planteado, con la finalidad de cruzar información relevante y llegar a la obtención de resultados acordes con los objetivos que se propusieron. Son personas que participan de forma voluntaria ya que están involucradas en el estudio de la problemática (Arias & Covinos, 2021). Por lo que es importante señalar:

Tabla N°2: Relación de los participantes entrevistados

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD Y OFICIO
1	Lic. Ubaldo, Conislla Puma	Abogado en Derecho Penal y Civil.
2	Juan Carlos, Angeles Solano	Abogado Especialista en Derecho Penal.
3	Augusto B, Alpaca Murga	Abogado Especialista en Derecho Penal.
4	Rossmery V, Vidales Murillo	Fiscal Adjunta Provincial Penal, Lima – Centro.
5	Renny J, Chanca Enciso	Abogado en Derecho Penal.
6	Antonio, Valer Sullcahuaman	Abogado en Derecho Penal.
7	Wilberto, Villanueva Peralta	Abogado Especialista en Derecho Penal.
8	Elizabeth Esther, Parco Mesia	Fiscal de la 1ra Fiscalía Penal Corporativa de San Juan de Miraflores.
9	Eduardo Marco A. Carrillo Mellado	Fiscal Adjunto Provincial - 9na Fiscalía Corporativa Distrito Lima, Norte
10	Jorge, Arenas Valencia	Abogado Especialista en Derecho Penal.

Fuente: *Elaboración propia.*

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleó para el proyecto será la guía de entrevistas a expertos y especialistas en la rama y un análisis riguroso documental de las jurisprudencias. Con lo cual se generará mayor contribución al estudio realizado y una elaborada discusión a los resultados. Las entrevistas con llevadas en los estudios cualitativos son eficaces y de un mayor alcance, para una mejor cobertura significativa (Troncoso y Amaya, 2016).

Según (Rodriguez,2016) la guía de análisis documental, es un documento al cual se le brinda un análisis, ya que la fuente es puramente intelectual dando a un documento, como intermediario entre el documento y la persona.

### 3.6 Procedimiento

El proyecto de investigación se inició con una debida revisión de la problemática planteada, se procedió a formular las preguntas pertinentes del tema , se solicitó el permiso adecuado a los expertos para una validación correspondiente, se les comunicó a los posibles candidatos entrevistados para su confirmación de su

respectiva participación y se procedió a la fijación de la fecha y hora estimada, para finalmente poder obtener los resultados que son en relación a las preguntas formuladas y contestadas por los entrevistados.

### 3.7 Rigor científico

En el proyecto de investigación, de acuerdo con el rigor científico nuestro instrumento será la guía de entrevistas que son realizadas en base a 10 interrogantes, con ello se observará una validación por el juicio de expertos en el tema, los que se realizarán en forma pertinente en concordancia con los objetivos planteados en nuestro proyecto, para poder así obtener un resultado coherente con las conclusiones que se plasmarán al concluir. Asimismo, la guía de análisis documental la cual será revisada y evaluada por expertos y especialistas en el tema.

Respecto a ello, Plaza, Uriguen y Bejarano (2017) nos refiere, que la validez de una investigación de enfoque cualitativo, tiene como finalidad que se le considere un hecho cierto, un hecho probado, plasma que la confiabilidad tiene que poseer credibilidad, por acciones determinadas y realizadas.

Tabla N°3: Validación de la guía de entrevista

<b>CUADRO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS</b>				
<b>Instrumento</b>	<b>Validador</b>	<b>Cargo o institución donde labora</b>	<b>Tipo de Docencia</b>	<b>Valoración</b>
<b>Guía de preguntas de entrevista</b>	Chávez Rabanal, Mario Gonzalo	Docente de la Universidad César Vallejo (Metodólogo)	Asesor	95%

*Fuente: Elaboración propia*

Tabla N°4: Validación de la guía del cuestionario

<b>CUADRO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS</b>				
<b>Instrumento</b>	<b>Validador</b>	<b>Cargo o institución donde labora</b>	<b>Tipo de Docencia</b>	<b>Valoración</b>

<b>Guía de preguntas del cuestionario</b>	Chávez Rabanal, Mario Gonzalo	Docente de la Universidad César Vallejo (Metodólogo)	Asesor	95%
---	-------------------------------	--	--------	-----

*Fuente: Elaboración propia.*

Tabla N°5: Validación de la guía del análisis documental

<b>CUADRO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS</b>				
<b>Instrumentos</b>	<b>Validador</b>	<b>Cargo o institución donde labora</b>	<b>Tipo de Docencia</b>	<b>Valoración</b>
- <b>Guía de análisis documental doctrinario,</b> - <b>Guía de análisis documental normativa</b> - <b>Guía de análisis documental jurisprudencial</b>	Chávez Rabanal, Mario Gonzalo	Docente de la Universidad César Vallejo (Metodólogo)	Asesor	90%

*Fuente: Elaboración propia.*

### **3.8 Método de análisis de datos**

Respecto al análisis de datos conllevado, esta tiene como finalidad la recolección de datos a través de las entrevistas que se llevaron a cabo a los especialistas en el tema materia a investigar, para posteriormente poder discutirlos en función a las demás respuestas proporcionadas.

Piza, Amaiquema y Beltrán (2019) define análisis de datos, que son una base de análisis de texto documentales y materiales, puede constituir también materiales audiovisuales, nos refiere que existe una descripción de los análisis y desarrollo de materias, todo ello en contribución a la obtención de mejores resultados de las entrevistas.

### **3.9 Aspectos éticos**

En cuanto a este punto se llevó a cabo tomándose en cuenta los parámetros, lineamientos y guías brindados oportunamente por la Universidad Cesar Vallejos. Asimismo, lo establecido por las normas APA 7ma edición en cuanto al uso de citar correctamente y en cuanto al uso de las referencias bibliográficas. Respecto a la garantía y el respeto que se le debe tener a los autores citados, este trabajo será subido al sistema Turnitin para evitar el posible plagio.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

## **Resultados del Objetivo General**

Respecto al objetivo general, el cual fue determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, se obtuvieron los siguientes resultados.

En este sentido se ha encontrado que la mayoría de los entrevistados señalan que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, no contribuyen de manera eficaz, para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, ya que podemos observar que la tasa de delitos contra el medio ambiente está incrementando al no haber un mayor control o mayor interés respecto a la protección ambiental. Podemos acotar a su vez que hay fiscalías especializadas en materias ambiental, que no cuentan con los recursos humanos adecuados, recursos logísticos, ya sea por falta de presupuestos para la movilización del personal para lograr la inspección ocular de las áreas boscosas afectadas o dañadas todo ello para cubrir las necesidades resultantes de la actividad.

Así opinan los entrevistados Conislla menciona que, desde que las imágenes satelitales sean útiles a determinar un hecho criminal, no solo se protege el medio ambiente sino también el sistema que es la estructura de la propia naturaleza, es decir, protege el medio ambiente y también la propia naturaleza. Resalta que el dictamen pericial de imágenes satelitales tiene valor cualitativo de una autoridad especializada dado que emite certeza de hechos que tratan de delitos contra el ambiente. Vidales respecto al dictamen pericial y de qué manera su valor probatorio protege el medio ambiente, considero que este medio probatorio es demasiado útil, que a su vez puede apoyar de manera eficaz para el esclarecimiento de un hecho delictivo causado hacia el medio ambiente, aportando en este caso no se da de manera eficaz ya que hay muchas fiscalías especializadas en materia ambiental, que no cuentan con los recursos ya sean humanos o logísticos para poder cubrir de manera adecuada las diversas necesidades, para la protección del medio ambiente y Ángeles da mención y considera que el dictamen pericial de imágenes satelitales protegería de manera efectiva al medio ambiente, ya que este medio probatorio al ser una tecnología es útil para disminuir el delito

contra bosques y proteger el medio ambiente. En este punto podemos plasmar el articulado N°68 de la Constitución Política del Perú, que menciona que el estado tiene que promover la conservación de las áreas naturales. De esta manera si tomamos en cuenta y brindamos mayor interés a la pericia de las imágenes satelitales de un profesional especializado en materia ambiental que manifestará acciones para disminuir los daños causados hacia el medio ambiente protegeríamos de manera adecuada nuestros bosques y con ello conservaríamos el medio ambiente.

A continuación, se pasa a detallar los datos que se han obtenido a través de la técnica del **Cuestionario**, tomando en cuenta los objetivos propuestos en la investigación.

Tabla N°6: Ficha Técnica del Cuestionario

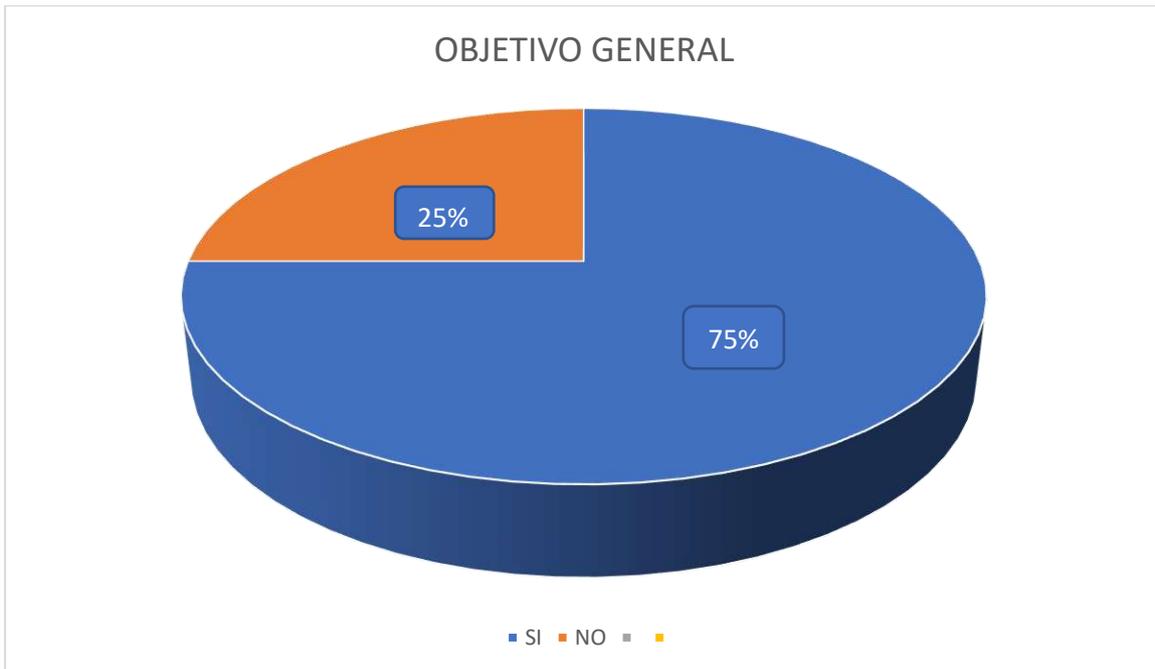
<b>Datos</b>	<b>Descripción</b>
Total consultados	15 personas
Edades	29 - 62
Lugar de procedencia	(Imaza –Amazonas) - Lima
Sexo	Femenino - Masculino
Grado de estudio	Primaria, secundaria y superior
El cuestionario se aplicó durante los días 2 al 8 de octubre de 2022, en los lugares afectados por la deforestación.	

*Fuente: Elaboración propia.*

En relación al objetivo general, los resultados del Cuestionario planteada sobre nuestro supuesto general se ha obtenido los siguientes resultados

Al respecto de los 15 consultados, el 75 % confirma que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, no contribuyen de manera eficaz, para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, ya que se puede visualizar la tasa de delitos contra el medio ambiente va incrementando.

Figura N°1: Objetivo General



*Fuente: Elaboración propia.*

Del gráfico anterior se puede observar que el 75% afirma que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, no contribuyen de manera eficaz, para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, ya que se puede visualizar la tasa de delitos contra el medio ambiente va incrementando.

Así, los consultados coinciden que el 75% que el valor probatorio de las imágenes satelitales no les permite adquirir resultados favorables y adecuados relacionados con los delitos contra bosques lo cual demostraría que la falta de recursos logísticos y recursos humanos afectarían gravemente al medio ambiente.

Asimismo, de la fuente de análisis documental la doctrina Álvarez (2018), menciona que, a pesar de estos avances tecnológicos, los delitos contra bosques siguen en aumento, y a pesar del compromiso de Perú de reducir la pérdida boscosa a cero para el 2020, seguimos perdiendo aproximadamente unas 50 mil hectáreas de bosque primario, añadiendo al bosque secundario. De acuerdo con ello, Ciaschi (2021) propone la realización de un análisis distributivo a partir de datos que provienen de imágenes satelitales. El cual posee como una de sus ventajas que esta información satelital permite la observación y visualización de lo que acontece

en la cobertura de áreas boscosas a grandes dimensiones, con ello poder de alguna forma contribuir con el bienestar de áreas boscosas del país.

También la **normativa** mediante nuestro Código Procesal Penal Peruano en su Artículo 158° que trata de la valoración de la prueba que nos plasma que el Juez debe observar las reglas de la lógica, la ciencia y de la experiencia, y proceder a exponer los resultados respecto a los criterios adecuados. Asimismo, Reglamento de la Fema 24-02-2020 en su artículo 14 nos plasma acerca de las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales, esta unidad se emplea para incorporar y analizar la información satelital para el conocimiento y toma de decisiones que brinda la Fiscalía Especializadas en Materia Ambiental para las respectivas investigaciones a su cargo y poseen funciones como: Administrar, almacenar y actualizar información requerida; efectuar monitoreo de manera permanente de cobertura boscosa; reportar alertas de deforestación; emisión de informes periciales de competencia ambiental y verificación de campo con apoyo de la tecnología.

Y finalmente la **jurisprudencia** establece los beneficios de las imágenes satelitales respecto al XI Acuerdo Plenario que estipula que el uso de los satélites, debe de regirse por ciertos parámetros para su valoración probatoria:

- a) Las imágenes satelitales deberán ser recopiladas con absoluto respeto de los derechos fundamentales y deberán someterse a un control de proporcionalidad.
- b) Las imágenes satelitales se introducen en el procedimiento penal a través de las pruebas documentales, respetando los tanto los requisitos de autenticidad, como los de integridad, inmediatez, asimismo los de objetividad y exactitud.

### **Resultados del Objetivo Específico 1**

En relación al objetivo específico 1, el cual consiste en establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

De lo manifestado por **totalidad** de los **entrevistados** se obtiene que es vital y de esencial importancia, ya que el dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques, permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente y clasificación en registros para su verificación o supervisión en las sentencias para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021

Así opinan los entrevistados Conislla da mención a la importancia, del dictamen pericial de las imágenes satelitales nos plasma que es de mucho valor cualitativo y cuantitativo nos relata que precisamente con ese dictamen especializado el profesional de esa área va a recomendar las acciones que se tienen que tomar para mejorar, para detener, los daños ambientales, nos plasma que la pericia ambiental permite el mapeo y monitoreo de las áreas boscosas, como también permite el almacenamiento de información; nos dice que constituye un acto determinante que puede apoyar en descifrar los daños al medio ambiente. Asimismo, Alpaca nos plasma que es importante ya que muestra el impacto y daño ambiental tanto de la flora como la fauna silvestre, permite monitorear y localizar vastas zonas y hacer georreferencias, acota que nos permite la clasificación de los registros, que son materia de verificación y supervisión y vital apoyo para las investigaciones fiscales. Respecto a ello Angeles expresa que la pericia de imágenes satelitales en los delitos contra bosques es relevante e importante, porque tratan a medida de disminuir los hechos delictivos cometidos hacia la naturaleza. El profesional especializado encargado de ello en materia ambiental manifestará acciones para mejorar y disminuir los daños ocasionados al medio ambiente.

### **Guía de preguntas del cuestionario**

En relación al objetivo específico 1, los resultados del cuestionario planteado sobre nuestro supuesto específico 1 se ha obtenido los siguientes resultados

De acuerdo con los 15 consultados, los beneficiarios coinciden en un 100% que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques, permite el mapeo, y a su vez el monitoreo de áreas boscosas, almacenando y guardando información periódicamente, clasificándose en registros

para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

Figura N°2: Objetivo Específico



*Fuente: Elaboración propia.*

Del gráfico anterior se puede visualizar que los beneficiarios coinciden en un 100% que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques, permite el mapeo, y a su vez el monitoreo de áreas boscosas, almacenando y guardando información periódicamente que se clasificación en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

Asimismo del análisis de fuente documental la doctrina López (2017) las imágenes satelitales visualizan e identifican un problema que existe desde hace muchos años atrás”, en la FEMA de Ucayali se recibieron denuncias por casos de delitos contra bosques, pero a los gobiernos regionales y central les faltó determinación y logística para actuar con eficiencia, nos refiere que tenemos que proteger este problema contra los bosques, ya que son importantes para el medio ambiente. Asimismo, Hermosa (2015) citado en Vargas (2019) define como pericia cuando se practica en un proceso y en esta existe inseguridad jurídica en relación al conocimiento de

hechos o situaciones trascendentales, siendo de su necesidad cognitiva la ciencia, técnica, arte y la práctica.

Asimismo, la **normativa** mediante el Código Procesal Penal Peruano en su artículo 172 que nos plasma sobre la procedencia en el cual menciona que la prueba pericial procederá cuando la explicación y comprensión, trate y requiera de un conocimiento especializado, puede ser de naturaleza científica, de naturaleza técnica, como también de naturaleza artística o de alguna persona con experiencia calificada. Asimismo, el reglamento del numeral 149.1 del artículo 149° de la ley N°28611, que es la ley general del ambiente en su artículo 4° nos menciona sobre el contenido del informe menciona que el informe requerido deberá contener: antecedentes de hechos que han sido denunciados, competencia de la autoridad administrativa de materia ambiental, identificación de los administrados involucrados, informar sobre el contenido de las acciones de fiscalización ambiental que se hayan realizado.

Y finalmente la **jurisprudencia** establece en el expediente 59-2016 en materia ambiental donde la Corte Suprema de Justicia menciona que no se actuaron pruebas de fundamental valor probatorio que hubiesen demostrado su inocencia. No se realizó la diligencia de inspección ocular, pese a que fue reprogramada en innumerables oportunidades, diligencia de vital importancia para el esclarecimiento de los hechos; la sentencia no se encuentra arreglada a ley, toda vez que no se ha respetado el debido proceso y asimismo no se efectuó la prueba pericial que hubiese permitido determinar la antigüedad de los actos de deforestación.

## **Resultados Objetivo Específico 2**

En relación al objetivo específico 2, que plantea identificar de qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

En este sentido la mayoría de los entrevistados, nos mencionan que la prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021, ya que son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los

tribunales ambientales, disminuyendo el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evitar la deforestación.

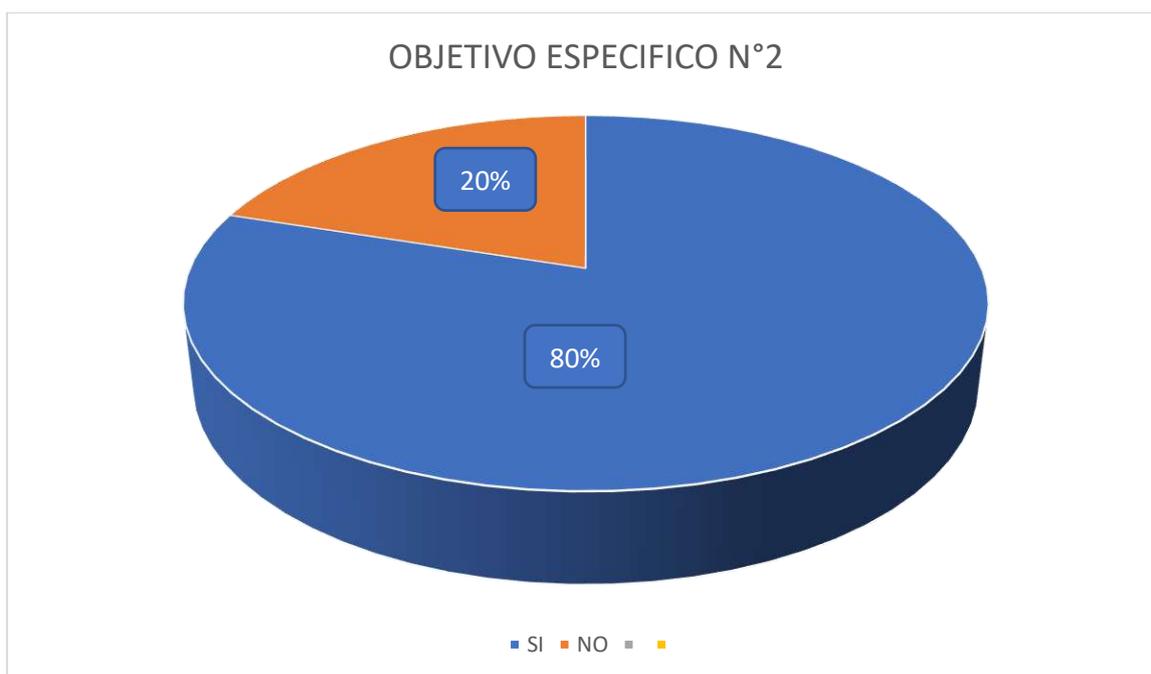
Así opinan los entrevistados, Angeles menciona que la prueba pericial de imágenes satelitales si contribuyen de manera eficiente, ya que se puede determinar un área específica la cual ha sido afectada por la destrucción o tala de áreas boscosas, además contribuye como una herramienta vital que brinda claridad, da mención que al ser una tecnología es un apoyo ya que ayuda a poder visualizar la afectación del medio ambiente a gran escala, aporta que este medio de prueba brinda claridad basada a un fundamento e interpretación científica para la debida protección del medio ambiente. Asimismo, Vidales considera que contribuyen en la forma que se puede determinar el área específica que ha sido dañada, contribuye como una herramienta eficaz, ya que es un apoyo y ayuda a poder visualizar la afectación del área territorial extensa del medio ambiente, respecto a ello Conislla menciona que contribuye en determinar un área afectada, es una herramienta tecnológica que por su importancia ayuda mucho a establecer los hechos de la afectación del medio ambiente, contribuye para el proceso como una prueba o acto procesal eficaz, de valor científico y que, en el momento de valorarlo y sentenciarlo ha sido una herramienta legal y de valor tecnológico. También agrega Arenas que debe existir compromiso por parte de los agentes que son parte del proceso y que la especialidad de los profesionales sea reconocida, con ello que existan mejores resguardos hacia el medio ambiente.

### **Guía de preguntas del cuestionario**

En relación al objetivo específico 2, los resultados del Cuestionario planteado sobre nuestro supuesto específico 2 se ha obtenido los siguientes resultados

Al respecto de los 15 consultados, el 80 % afirma que la prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques ya que aportan claridad y fundamentan la sentencia de los tribunales ambientales disminuyendo el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evitando la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.

Figura N°3: Objetivo Especifico N°2



*Fuente: Elaboración propia.*

En el gráfico anterior se puede observar que el 80 % de los consultados afirman que la prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques ya que aportan claridad y fundamentan la sentencia de los tribunales ambientales disminuyendo el delito contra bosques, conservando el medio ambiente y evitando la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales

Asimismo, del **análisis de fuente documental** la **doctrina** Alessandri (2019) señala que la pericia es el informe el cual es realizado por una persona nombrada, ya sea por el tribunal o una persona nombrada por las partes, estas personas tienen que poseer conocimientos especiales sobre el contenido de la materia debatida. Respecto a ello Pierre (2018) menciona que la problemática se basa en la implementación de agencias gubernamentales, las instituciones, que cuenten con las mejores herramientas y condiciones para promover o desarrollar medidas de protección ambiental.

Asimismo, la **normativa** podemos visualizar en la Constitución Política del Perú en su Artículo 67 menciona la Política Ambiental nos plasma que el estado es quien

define la política nacional del ambiente y promueve la utilización de los recursos naturales de manera sostenible. Respecto a ello también podemos observar, el artículo 68 que nos habla sobre la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas nos plasma que el Estado se encarga de incentivar la conservación de las diversas especies que existen en las regiones de nuestro país, así como la conservación de las áreas naturales.

Y finalmente la **jurisprudencia** establece en el expediente 3243-2017-66 en materia ambiental Primer Juzgado Penal Colegiado Permanente, que para poder observar de una forma más clara una imagen satelital y saber dónde se ubica geográficamente, gracias a ello, se ubicaron 31 coordenadas, a su vez en la parte baja, se visualizan esos puntos geográficamente sobre imagen satelital de fecha mayo de 2017, indican que esos los puntos verdes, son coordenadas. Dentro de aquellos puntos verdes existe una mancha color blanca, que mencionan que es la ausencia de vegetación, conocida también como la zona deforestada.

Señalando, que, para poder realizar el informe, de acuerdo a las coordenadas del Ministerio Público, con la finalidad de dar con la ubicación con lo que se desvanece el argumento de la defensa de la persona acusada, en cuanto, a su teoría exculpatoria, respecto a la no responsabilidad de su patrocinado, de la tala de árboles.

#### **Discusión Objetivo General:**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

##### **SUPUESTO GENERAL:**

El valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos de bosques, para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, es ineficaz, ya que por falta de recursos logísticos no se realizan la inspección, por falta de presupuesto no se moviliza al personal para la inspección ocular.

**Coincidimos** con lo señalado por la mayoría de los **entrevistados** cuando dan mención que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, no contribuyen de manera eficaz, para la protección al medio ambiente, ya que se puede visualizar que hasta la actualidad la tasa de delitos ambientales está incrementando, ya que no existe el interés adecuado respecto a la protección del medio ambiente. Asimismo, sobre los entrevistados Angeles, Conislla y Vidales **estamos de acuerdo** con que hay fiscalías especializadas en materias ambiental, que no cuentan con los recursos humanos y recursos logísticos adecuados, ya sea por falta de presupuesto lo que conlleva la movilización del personal para lograr la inspección ocular adecuada de las áreas boscosas afectadas y resulta difícil cubrir con las necesidades resultantes de dicha actividad.

Asimismo **concordamos** con lo que sostienen los entrevistados Conislla, Vidales y Carrillo que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques no contribuyen eficazmente hasta la actualidad, así también **coincidimos** con el entrevistado Angeles y Parco que dan mención que hay fiscalías especializadas en materia ambiental que no cuentan tanto como con recursos logísticos como con recursos humanos para lograr la respectiva inspección ocular por lo cual se obtiene que se cumple el supuesto planteado en la investigación.

De conformidad a el **Cuestionario estamos de acuerdo** con un 75% **favorablemente** que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, no contribuyen de manera eficaz, para la protección al medio ambiente, ya que los delitos ambientales siguen en aumento, en tal sentido del cuestionario se obtiene que el valor probatorio de las imágenes satelitales no les permite adquirir resultados favorables y adecuados relacionados con los delitos contra bosques lo cual demostraría que la falta de recursos logísticos y recursos humanos afectarían gravemente al medio ambiente.

De acuerdo con el análisis de las **teorías y enfoques conceptuales concordamos** con la **doctrina** de Álvarez (2018), se refiere a la afectación de los bosques que, a pesar de estos avances tecnológicos, los delitos contra bosques siguen en aumento, y a pesar del compromiso de Perú de reducir la pérdida boscosa a cero para el 2020, seguimos perdiendo aproximadamente unas 50 mil hectáreas de

bosque primario, añadiendo al bosque secundario. De acuerdo con ello **coincidimos** con Ciaschi (2021) que propone la realización de un análisis distributivo a partir de datos que provienen de imágenes satelitales. El cual tiene como una ventaja que esta información satelital permita la observación de lo que acontece en las áreas boscosas a grandes dimensiones, con ello poder de alguna forma contribuir con el bienestar ambiental del país. Por tales motivos **estamos de acuerdo** y de conformidad con la doctrina adoptada.

En cuanto a la **normativa, concordamos de forma favorable** con el artículo 158° CPP que da mención sobre la valoración de la prueba y plasma que el Juez debe observar las reglas de la lógica, la ciencia y de la experiencia, con ello proceder a exponer los resultados respecto a los criterios adaptados. Asimismo **estamos de acuerdo** con el Reglamento de la FEMA 24-02-2020 en su artículo 14° que menciona sobre las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales, respecto a ello esta unidad se emplea para incorporar y analizar la información satelital para el conocimiento y toma de decisiones que brinda la Fiscalía Especializadas en Materia Ambiental para las respectivas investigaciones a su cargo, poseen funciones como la de administrar, almacenar y actualizar información; efectuar monitoreo de manera permanente; reportar alertas de deforestación; emisión de informes periciales de competencia ambiental y verificación de campo con apoyo de la tecnología.

En relación a la discusión de la **jurisprudencia coincidimos** que de forma favorable establece los beneficios de las imágenes satelitales respecto al XI Acuerdo Plenario que estipula que el uso de los satélites, debe de regirse por ciertos parámetros para su valoración probatoria:

- Plasma que deberán ser recopiladas con absoluto respeto de los derechos fundamentales y deberán someterse a un control de proporcionalidad.
- Las imágenes satelitales se introducen en el procedimiento penal a través de las pruebas documentales, respetando los tanto los requisitos de autenticidad, como los de integridad, inmediatez, asimismo los de objetividad y exactitud.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, los consultados, la doctrina, la normativa y la jurisprudencia, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, es ineficaz, ya que por falta de recursos logísticos no se realizan la inspección, por falta de presupuesto no se moviliza al personal para la inspección ocular.

### Discusión del Objetivo Específico N°1:

#### OBJETIVO ESPECÍFICO N°1:

Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.

#### SUPUESTO ESPECÍFICO N°1:

El valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente y clasificación en registros para su verificación o supervisión en las sentencias.

**Coincidimos** con lo que sostiene la totalidad de los **entrevistados** cuando manifiestan que el valor probatorio del dictamen pericial es vital e importante, ya que con ello es posible el mapeo y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, como también su almacenando información de forma periódica, su clasificación en registros, su verificación y posterior supervisión en las sentencias respecto a ello acotando que **coincidimos** con los entrevistados cuando mencionan que son relevantes y fundamentales porque tratan a medida de disminuir los hechos delictivos cometidos hacia la naturaleza. Así también **concordamos** con los entrevistados Angeles, Vidales y Parco cuando indican que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales son de mucho valor cualitativo y cuantitativo ya que precisamente con ese dictamen especializado, el profesional de esa área va a recomendar las acciones que se tienen que tomar para mejorar y

posteriormente a detener, los daños ambientales, por lo cual se fundamenta que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación.

De conformidad a el **Cuestionario coincidimos** con la totalidad del 100% favorablemente que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques, permite el mapeo y monitoreo de áreas boscosas, así como también almacenamiento de información, su clasificación en registros y posterior verificación y supervisión, en tal sentido del cuestionario se advierte que estas medidas son eficaces para la protección del medio ambiente.

De acuerdo con el análisis a las **teorías y enfoques conceptuales**, encontramos **coincidencia** en la doctrina de Lopez (2017) que menciona que las imágenes satelitales visualizan e identifican el problema que existe sobre las áreas boscosas, respecto a ello en la FEMA situada en Ucayali se recibieron denuncias por casos de delitos contra bosques y formaciones boscosas, pero a los gobiernos regionales y centrales les faltó determinación y recursos logística para actuar con eficiencia, y proteger al medio ambiente de este delito contra bosques. Asimismo, **concordamos** con la doctrina de Hermosa (2015) citado en Vargas (2019) que menciona que la pericia cuando se practica en un proceso y en esta existe inseguridad jurídica en relación al conocimiento de hechos o situaciones trascendentales, siendo de su necesidad cognitiva la ciencia, técnica, arte y la práctica.

En cuanto a la **normativa, concordamos** con el Código Procesal Penal Peruano en su artículo 172° que da mención que la pericia procederá cuando la explicación, requiera de un conocimiento especializado ya sea de naturaleza científica, técnica, artística o aquella persona que posea experiencia calificada. Asimismo, estamos de acuerdo con el reglamento del numeral 149.1 del artículo 149° de la ley N°28611, ley general del ambiente en su artículo 4° que da mención sobre informe requerido nos plasma que debe contener: antecedentes de hechos denunciados, competencia de la autoridad administrativa ambiental, identificación de los administrados involucrados, informar sobre las acciones de fiscalización ambiental realizadas.

En relación a la discusión de la **jurisprudencia estamos de acuerdo** que de forma

favorable el expediente 59-2016 en materia ambiental donde la Corte Suprema de Justicia menciona que no se actuaron pruebas de fundamental valor probatorio que hubiesen demostrado su inocencia. No se realizó la diligencia de inspección ocular, pese a que fue reprogramada en innumerables oportunidades, diligencia de vital importancia para el esclarecimiento de los hechos; la sentencia no se encuentra arreglada a ley, toda vez que no se ha respetado el debido proceso y asimismo no se efectuó la prueba pericial que hubiese permitido determinar la antigüedad de los actos de deforestación.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, los consultados, la doctrina, la normativa y la jurisprudencia, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente y clasificación en registros para su verificación o supervisión en las sentencias.

#### **Discusión Objetivo Específico N°2:**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO N°2:**

Identificar de qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente 2021.

##### **SUPUESTO ESPECÍFICO N°2:**

La prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021. De manera eficiente, ya que las pruebas periciales de imágenes satelitales son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales, disminuyendo el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evitar la deforestación.

**Coincidimos** con lo que sostiene la mayoría de los **entrevistados** cuando indican que la prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente, Al respecto

**concordamos** con lo que sostiene los entrevistados Angeles, Vidales, Carrillo que las pruebas de imágenes satelitales son vitales para la claridad y fundamentales para las sentencias de los tribunales ambientales, ya que con ello se pueden disminuir los delitos contra bosques, y así conservar el medio ambiente y evitar la deforestación. Así también **estamos de acuerdo** con los entrevistados Conislla y Parco que mencionan que las imágenes satelitales contribuyen como una herramienta vital que brinda claridad, da mención que al ser una tecnología es un apoyo ya que aporta información fundamentada e interpretación científica para la debida protección del medio ambiente.

De conformidad a el **Cuestionario estamos de acuerdo** con la mayoría que es un 80% favorablemente que la prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques ya que aportan claridad y fundamentan la sentencia de los tribunales ambientales disminuyendo el delito contra bosques, conservando el medio ambiente y evitando la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales, en tal sentido del cuestionados se obtiene que las medidas son eficientes para la protección del medio ambiente.

De acuerdo con el análisis de las **teorías y enfoques conceptuales**, **concordamos** con la **doctrina** de Alessandri (2019) que señala a la prueba pericial es el informe de personas nombradas por el tribunal o nombradas por las partes, aquellas personas poseen conocimientos especiales sobre la materia debatida. Asimismo, **estamos de acuerdo** con Pierre (2018) que da mención acerca de la problemática que se basa en la implementación de agencias gubernamentales, las instituciones, que cuenten con las mejores herramientas y condiciones para promover o desarrollar medidas de protección ambiental.

En cuanto a la **normativa**, **concordamos** con la Constitución Política del Perú en su artículo 67° que da mención sobre Política Ambiental nos plasma que el estado es quien define la política nacional del ambiente y promueve la utilización de los recursos naturales de manera sostenible. Asimismo, **coincidimos** con el artículo 68° que nos habla sobre la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas nos plasma que el Estado se encarga de incentivar la

conservación de las diversas especies que existen en las regiones de nuestro país, así como la conservación de las áreas naturales.

En relación a la discusión la **jurisprudencia estamos de acuerdo** que de forma favorable se establece en el expediente 3243-2017-66 en materia ambiental del Primer Juzgado Penal Colegiado Permanente, que para poder observar una imagen satelital y saber dónde se ubica geográficamente, gracias a ello, se ubicaron 31 coordenadas, a su vez en la parte baja, se visualizan esos puntos geográficamente sobre imagen satelital de fecha mayo de 2017, indican que esos los puntos verdes, son coordenadas. Dentro de aquellos puntos verdes existe una mancha color blanca, que mencionan que es la ausencia de vegetación, conocida también como la zona deforestada.

Señalando, que, para poder realizar el informe, de acuerdo a las coordenadas del Ministerio Público, con la finalidad de dar con la ubicación con lo que se desvanece el argumento de la defensa de la persona acusada, en cuanto, a su teoría exculpatoria, respecto a la no responsabilidad de su patrocinado, de la tala de árboles.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, los cuestionados, la doctrina, la normativa y la jurisprudencia, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala la prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021. De manera eficiente, ya que las pruebas periciales de imágenes satelitales son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales, disminuyendo el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evitar la deforestación.

## **V.CONCLUSIONES**

En relación al objetivo general se determinó que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, son ineficaces, ya sea por falta de recursos logísticos que no se realiza la inspección adecuada o por falta de presupuesto que no se moviliza al personal para la inspección ocular correspondiente para la protección al medio ambiente.

En relación al objetivo específico N°1 se estableció que es importante el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques, permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente y clasificación en registros para su verificación o supervisión en la sentencia para la protección del medio ambiente.

En relación al objetivo específico N°2 se identificó que la prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, contribuyen de manera eficiente, son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales, disminuyen el delito contra bosques, conservan el medio ambiente y evita la deforestación.

## **VI. RECOMENDACIONES**

En relación al objetivo general se recomienda para que el valor probatorio de dictamen pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques, que se implemente un modelo de valoración de prueba pericial de imágenes satelitales teniendo en cuenta, la licitud, la legalidad, la exactitud de dicho análisis, la fiabilidad de los análisis y la veracidad, para la protección al medio ambiente.

En relación al objetivo específico N°1 se recomienda por la importancia que denota el valor probatorio de la pericia de imágenes satelitales de los delitos contra bosques; amerita que el Estado disponga mayor financiación por parte del Estado en laboratorios y peritos forenses, y recursos logísticos a medida que el personal pericial tenga recursos podrá custodiar de manera efectiva los bienes naturales, lo cual permite el bienestar del medio ambiente.

En relación al objetivo específico N°2 se recomienda el requerimiento de estudios que puedan establecer las bases científicas para así demostrar la validez de los métodos, el poder establecer medidas tanto cuantificables de fiabilidad y como también de precisión de los análisis realizados, límites de precisión y confiabilidad, con ello poder adquirir técnicas capaces de mejorar las prácticas de la prueba pericial de imágenes satelitales.

## REFERENCIAS

### ENTREVISTADOS

Conislla, U. (10 de septiembre 2022). Entrevista [Respuesta digitada]. Licenciado y Abogado especialista en Derecho Penal.

Ángeles, J. (11 de septiembre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Abogado independiente especialista en Derecho Penal.

Alpaca, A. (4 de octubre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Abogado independiente especialista en Derecho Penal.

Vidales, R. (15 de septiembre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Fiscal Adjunta Provincial Penal, Lima – Centro.

Chanca, R. (6 de octubre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Abogado independiente especialista en Derecho Penal.

Valer, A. (18 de septiembre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Abogado independiente especialista en Derecho Penal.

Villanueva, W. (24 de septiembre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Abogado independiente especialista en Derecho Penal.

Parco, E. (1 de octubre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Fiscal de la 1ra Fiscalía Penal Corporativa de San Juan de Miraflores.

Carrillo, E. (8 de octubre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Fiscal Adjunto Provincial - 9na Fiscalía Corporativa Distrito Lima, Norte.

Arenas, J. (15 de septiembre 2022). Entrevista [Respuesta escrita]. Abogado independiente especialista en Derecho Penal.

### REFERENCIAS METODOLOGICAS

Almeida, A., & Rodríguez, N. (2019). *El principio de validez de la prueba en casos de corrupción*. Tirant. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=734619>

- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>.
- Carcausto, W., & Morales, J. (2018). Investigaciones cualitativas en salud publicadas en revistas biomédicas peruanas.
- Guija, M., & Guija, R. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. Guigraf.
- Hernandez, S., Baptista, I., & Fernandez, C. (2017). *Metodología de la Investigación*. México.
- Patrick, W. (2017). *Introducción al derecho ambiental*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170679>.
- Peña, M. (2016). *Derecho Ambiental Efectivo*. <https://biblioteca.spda.org.pe/biblioteca/catalogo/ver.php?id=9625&idx=19611>.
- Plaza, G., J. J., Uriguen, A., A. P., Bejarano, C., & F., H. (2017). *Validez y confiabilidad en la investigación cualitativa*. <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art24.pdf>.
- Ríos, P. (2020). *Metodología de la Investigación Un Enfoque Pedagógico*. Cognitus.
- Risco, A. A. (2020). Clasificación de las Investigaciones. *Nota Académica* 2, 3.
- Vargas, R. (2019). *La Prueba Penal*. Instituto Pacifico.
- Catota, M. (2020). *La inversión de la carga de la prueba en los delitos ambientales [Tesis de licenciatura, Universidad Andina Simón Bolívar]*. Repositorio institucional. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7723>
- Guzmán, J., & Guzmán, J. (2017). *Valor pericial de imágenes satelitales en delitos contra los bosques en la Región Ucayali, 2017 [Tesis de licenciatura, Para optar el grado académico de Maestro en Ciencia Criminalística]*. Repositorio institucional. [https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/T061\\_09685344\\_23394680\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/T061_09685344_23394680_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Juarez, Y. (2016). *El derecho probatorio en delitos ambientales [Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala]*. Repositorio institucional. [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/17/17\\_0462.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/17/17_0462.pdf)
- Lapo, J. (2018). *Propuestas de criterios jurídicos específicos para la determinación de la existencia del daño en los delitos ambientales [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Piura]*. Repositorio institucional. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1604>
- Luatom, A. (2019). *Análise da eficiência da prova pericial com uso de imagens de satélite em demandas judiciais agrárias [Tesis de Licenciatura, Universidade Federal do Tocantins]*. Repositorio institucional. <http://repositorio.uft.edu.br/handle/11612/1778>
- Mello, J. (2018). *Investigación preliminar y el plazo razonable en el delito de formación boscosa en la provincia de Coronel Portillo 2018 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada de Pucallpa]*. Repositorio institucional. <http://www.repositorio.upp.edu.pe/xmlui/handle/UPP/128>
- Méndez, G. (2015). *Análisis jurídico de la prueba y su reversión en el proceso penal por daño ambiental, frente al principio de presunción de inocencia y no autoincriminación garantizados en la Constitución [Tesis de licenciatura, Universidad Regional Autónoma de los Andes]*. Repositorio institucional. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/3299>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. <https://www.estudiojuridicolingsantos.com/2021/02/metodologia-de-la-investigacion.html>.
- Taica, A. (2022). *Deforestación de bosques en la provincia de Moyobamba y derecho a gozar de un ambiente sano. 2020-2021 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]*. Repositorio institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78796>
- Titto, B. (2021). *Valoración de la prueba pericial en el delito contra el patrimonio cultural y su tutela eficaz en el distrito judicial de Cusco [Tesis de licenciatura,*

*Universidad Andina del Cusco*. Repositorio institucional. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4462/Estefani\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4462/Estefani_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Victoria, F. (2016). *Historia, evolución y utilización de los satélites de telecomunicaciones y su regulación normativa internacional [Tesis de licenciatura, Universidad de los Andes]*. Repositorio institucional. [https://spacelaw.uniandes.edu.co/images/Historia\\_evolucion\\_y\\_utilizacin\\_de\\_los\\_satlites\\_de\\_telecomunicaciones\\_.pdf](https://spacelaw.uniandes.edu.co/images/Historia_evolucion_y_utilizacin_de_los_satlites_de_telecomunicaciones_.pdf)

Actualidad Ambiental. (25 de Febrero de 2020). *[Documento PDF] Aprueban Reglamento de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental*. Spda Actualidad Ambiental: <https://www.actualidadambiental.pe/documento-pdf-aprueban-reglamento-de-fiscalias-especializadas-en-materia-ambiental/>

Álvarez, J. (2018). Bosques y pueblos indígenas frente al cambio climático y la globalización. En A. Chirif, *Deforestación en tiempos de cambio climático* (págs. 61-82). <https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/317-libros/3254-deforestacion.html>.

Bujosa, L. (2019). TECNOLOGÍAS DIGITALES Y DELITOS AMBIENTALES. *Revista Eletrônica de Direito Processual*, 20(3). <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/redp/article/view/45021/30559>

Cabezas, S. (2017). Aproximación a las principales teorías de la criminología ambiental. *Dossier* 11(37), 24-30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6072034>

Ciaschi, M. (2021). Análisis distributivo utilizando información satelital. El caso de Argentina. *Estudios económicos*, 38(77), 5-38. <https://doi.org/10.52292/j.estudecon.2021.2116>

Gella, L. (24 de Julio de 2020). *El informe médico-forense en el proceso penal y su impugnación*. Economist & Jurist: <https://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/el-informe-medico-forense-en-el-proceso-penal-y-su-impugnacion/>

- Lopez, M. (20 de Septiembre de 2017). *Amazonía peruana: Imágenes satelitales muestran seis nuevos puntos calientes de deforestación*. Mongabay: <https://es.mongabay.com/2017/09/peru-imagenes-satelitales-nuevos-hotspots-deforestacion-amazonia/>
- Luzón, D. (2017). Principio de alteridad o de identidad vs. principio de autorresponsabilidad. Participación en autopuesta en peligro, heteropuesta en peligro consentida y equivalencia: el criterio del control del riesgo. *Revista General de Derecho Penal*, 1(15), 58-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3769398>
- Moratto, S. (2021). El principio de igualdad de armas: un análisis conceptual. *Derecho Penal y Criminología*, 1(41), 177-202. <https://www.semanticscholar.org/paper/El-principio-de-igualdad-de-armas%3A-un-an%C3%A1lisis-Moratto/7a177e47420eddd76f7c2b79a65b24a40134a6b7>
- Osorio, M. (2018). Viviendo bien, muriendo mal: Los Ashéninka del Alto Tamaya en la frontera de la Amazonía peruana con Brasil. *OpenEdition Journals*, 43(2), 141-171. <https://journals.openedition.org/aa/3223>
- Pierre, J. (1 de Noviembre de 2018). *Imágenes satelitales permiten detectar todas las etapas del proceso de tala ilegal en la Amazonía*. Spda Actualidad Ambiental: <https://www.actualidadambiental.pe/imagenes-satelitales-permiten-detectar-todas-las-etapas-del-proceso-de-tala-ilegal-en-la-amazonia/>
- Piza, B., Amaiquema, M., & Beltrán, B. (s.f.). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. 1. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>
- Rivero, M. (2021). *¿Qué es y cómo hacer el marco teórico en tesis, tesinas y proyectos?* [https://www.academia.edu/42255061/\\_Qué\\_es\\_el\\_marco\\_teorico\\_en\\_tesis\\_y\\_otros\\_proyectos\\_de\\_investigación](https://www.academia.edu/42255061/_Qué_es_el_marco_teorico_en_tesis_y_otros_proyectos_de_investigación).

Troncoso, P., & Amaya, P. (Octubre de 2016). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Facultad de Medicina*, 1. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v65n2/0120-0011-rfmun-65-02-329.pdf>

Urbano, H. (7 de Noviembre de 2017). *El derecho penal ambiental y las dificultades para su aplicación*. LP Pasion por el Derecho: <https://lpderecho.pe/derecho-penal-ambiental-dificultades-aplicacion/>

Zabaleta, Y. (2017). La contradicción en materia probatoria, en el marco del proceso penal colombiano. *Revista CES Derecho*, 8(1), 172-190. [https://redib.org/Record/oai\\_articulo3463159-la-contradicci%C3%B3n-en-materia-probatoria-en-el-marco-del-proceso-penal-colombiano](https://redib.org/Record/oai_articulo3463159-la-contradicci%C3%B3n-en-materia-probatoria-en-el-marco-del-proceso-penal-colombiano)

XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial. (2019, 10 de Septiembre). *Acuerdo Plenario N.º 10-2019/CIJ-116 Organización criminal y técnicas especiales de investigación*. Diario oficial El Peruano. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Acuerdo-Plenario-10-2019-CIJ-2016-LP.pdf>

IX Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitoria. (2016, 21 de Junio). *Acuerdo Plenario N.º 4-2015/CIJ-116 Valoración de la prueba pericial en delitos de violación sexual*. Diario oficial El Peruano. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/05/IX-Pleno-de-las-salas-penales-permanente-LP.pdf>

## **ANEXOS**

### Anexo 01: Matriz de consistencia

TITULO		Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021							
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS JURIDICOS	CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB CATEGORIA	FUENTES PARTICIPANTES	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS		
<p><b>Problema General</b> ¿cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.</p>	<p><b>Supuesto General</b> El valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, es ineficaz, ya que por falta de recursos logísticos no se realizan la inspección, por falta de presupuesto no se moviliza al personal para la inspección ocular.</p>	<p>Categoría 1: PRUEBA PERICIAL</p>	<p>Define Prueba Pericial como “el informe de las personas nombradas por el tribunal o las partes, y que poseen conocimientos especiales sobre la materia debatida. (Alessandri, 2019).</p>	<p>1.- sistema de valoración de la prueba</p>	<p>- Fiscales y Abogados especialistas en la materia.</p>	<p>1.- Tipos de investigación: Tipo Básica</p>		
<p><b>Problemas específicos</b> ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b> Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</p>	<p><b>Supuestos específicos</b> El valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021, permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente y clasificación en registros para su verificación o</p>			<p>2.- Deficiencia logística</p>		<p>3.- Ventajas de prueba pericial de imágenes satelitales</p>	<p>2.- Enfoque de investigación: Cualitativo</p>	<p>3.- Nivel de investigación: Descriptiva</p>
					<p>4.- Diseño de investigación: Teoría fundamentada</p>				

		supervisión en las sentencias.					
¿De qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	Identificar de qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente 2021.	La prueba pericial de las imágenes satelitales contribuye en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021. De manera eficiente, ya que las pruebas periciales de imágenes satelitales son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales, disminuyendo el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evitar la deforestación.	Categoría 2: DERECHO AMBIENTAL (PROTECCION AMBIENTAL)	El derecho ambiental, es un derecho fundamental, que radica en proteger la vida, el medio ambiente y los recursos naturales. (Arruego, 2019)	1.- Art 68 de la constitución, conservación de áreas naturales  2.- Art 2 constitución, Inciso 22. Derecho a un ambiente equilibrado y adecuado	- Fiscales y Abogados especialistas en la materia	<b>5.- Escenario de estudio:</b> Marco normativo peruano y la constitución  <b>6.- Técnica de recolección de datos:</b> -Guía de preguntas de Entrevistas -Guía de preguntas de Cuestionarios -Guía de Análisis documental de fuente doctrinario -Guía de Análisis documental de fuente normativa -Guía de Análisis documental de fuente jurisprudencial

*Fuente: Guía de elaboración de productos observables de la UCV-2022*

## Anexo 2. Fichas de validaciones de instrumentos



**SOLICITO:** Validación de instrumento de recolección de datos.

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell** identificado con DNI N° 44966566 y **Ocampo Leiva, Briyit Angela** con DNI N° 77132163, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para nuestro trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a nuestra petición.

Lima, 22 de septiembre de 2022.

.....  
**Aldazabal Pimentel, Adrián Ruddell**

44966566

.....  
**Ocampo Leiva, Briyit Angela**

77132163

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo
2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Preguntas de Entrevistas
4. **Autor de Instrumento:** Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI
----

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %
------

Lima, 30 de septiembre del 2022.

  
MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**INFORMANTE Mario Gonzalo Chávez Rabanal**  
DNI 40512374 N.º Telf.: 985

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recolección de datos.

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell** identificado con **DNI N° 44966566** y **Ocampo Leiva, Briyit Angela** con **DNI N° 77132163**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

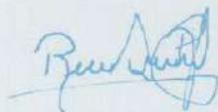
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para nuestro trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

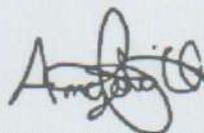
Por tanto:

A usted, ruego acceder a nuestra petición.

Lima, 30 de septiembre de 2022.



.....  
**Aldazabal Pimentel, Adrián Ruddell**  
44966566



.....  
**Ocampo Leiva, Briyit Angela**  
77132163

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo
2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Preguntas del Cuestionario
4. **Autor de Instrumento:** Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI
----

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %
------

Lima, 30 de septiembre del 2022.

  
MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**INFORMANTE Mario Gonzalo Chávez Rabanal**  
DNI 40512374 N.º Telf.: 985595522



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recolección de datos.

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell** identificado con **DNI N° 44966566** y **Ocampo Leiva, Briyit Angela** con **DNI N° 77132163**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para nuestro trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a nuestra petición.

Lima, 22 de septiembre de 2022.

.....  
**Aldazabal Pimentel, Adrián Ruddell**

**44966566**

.....  
**Ocampo Leiva, Briyit Angela**

**77132163**

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo
2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis de Fuente Documental Doctrinaria
4. **Autor de Instrumento:** Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método científico.											X		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %
------

Lima, 21 de octubre del 2022.

  
MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**INFORMANTE Mario Gonzalo Chávez Rabanal**  
DNI 40512374 N.º Telf.: 985595522

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell** identificado con DNI N° **44966566** y **Ocampo Leiva, Briyit Angela** con DNI N° **77132163**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

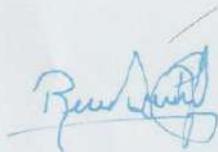
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para nuestro trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

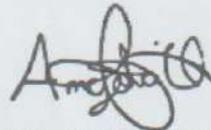
Por tanto:

A usted, ruego acceder a nuestra petición.

Lima, 25 de octubre de 2022.



.....  
**Aldazabal Pimentel, Adrián Ruddell**  
**44966566**



.....  
**Ocampo Leiva, Briyit Angela**  
**77132163**

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo
2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis de Fuente Documental Normativa
4. **Autor de Instrumento:** Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método científico.											X		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %
------

Lima, 3 de noviembre del 2022.

  
MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**INFORMANTE Mario Gonzalo Chávez Rabanal**  
DNI 40512374 N.º Telf.: 98559552

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recolección de datos.

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**  
Asesor de Elaboración de Tesis  
Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell** identificado con DNI N° **44966566** y **Ocampo Leiva, Briyit Angela** con DNI N° **77132163**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para nuestro trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

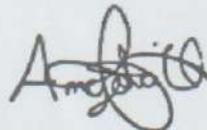
Por tanto:

A usted, ruego acceder a nuestra petición.

Lima, 25 de octubre de 2022.



.....  
**Aldazabal Pimentel, Adrián Ruddell**  
**44966566**



.....  
**Ocampo Leiva, Briyit Angela**  
**77132163**

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

**Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo

**Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis

**Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis de Fuente Documental  
Jurisprudencial

**Autor de Instrumento:** Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar el desarrollo teórico de la investigación											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método científico.											X		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

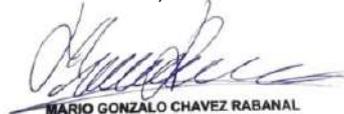
- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %
------

Lima, 3 de noviembre del 2022.

  
MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**INFORMANTE** Mario Gonzalo Chávez Rabanal  
DNI 40512374 N.º Telf.: 985595522

### Anexo 3. Guía de preguntas de entrevista

#### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021", lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha septiembre de 2022.

\_\_\_\_\_  
Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre:

DNI:

Especialidad:

**Objetivo general:**

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

.....  
.....  
.....  
.....

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

.....  
.....

.....  
.....

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2:**

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....

9.- Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

.....  
.....  
.....  
.....

## Anexo 4. Guía de preguntas de Cuestionario

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Nombre y Apellido:
Grado de estudios:
Tiempo/Beneficiario del servicio
Edad: <span style="margin-left: 150px;">Sexo:</span>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques son considerados medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Objetivo Específico	Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección	

Nº1	del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	
7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorecen a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico Nº2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....  
 .....

Gracias

## **Anexo 5. Guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria**

### **GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL DOCTRINARIA**

#### **TÍTULO**

#### **VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

#### **OBJETIVO JURÍDICO GENERAL**

Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

Ciaschi (2021) propone la realización de un análisis distributivo a partir de datos que provienen de imágenes satelitales. El cual posee como una de sus ventajas que esta información satelital permite la observación y visualización de lo que acontece en la cobertura de áreas boscosas a grandes dimensiones, con ello poder de alguna forma contribuir con el bienestar de áreas boscosas del país.

Según Álvarez (2018), a pesar de estos avances tecnológicos, los delitos contra bosques siguen en aumento, y a pesar del compromiso de Perú de reducir la pérdida boscosa a cero para el 2020, seguimos perdiendo aproximadamente unas 50 mil hectáreas de bosque primario, añadiendo al bosque secundario.

#### **OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1**

Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.

Lopez (2017) las imágenes satelitales visualizan e identifican un problema que existe desde hace muchos años atrás", en la FEMA de Ucayali se recibieron denuncias por casos de delitos contra bosques y formaciones boscosas, pero a los gobiernos regionales y central les faltó determinación y logística para actuar con eficiencia, nos refiere que tenemos que proteger este problema contra los bosques, ya que son importantes para el medio ambiente.

Hermosa (2015) citado en Vargas (2019) define como pericia cuando se practica en un proceso y en esta existe inseguridad jurídica en relación al

conocimiento de hechos o situaciones trascendentales, siendo de su necesidad cognitiva la ciencia, técnica, arte y la práctica.

#### **OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2**

Identificar de qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente 2021.

Alesasandri (2019) Señala que la Prueba Pericial como "el informe de las personas nombradas por el tribunal o las partes, y que poseen conocimientos especiales sobre la materia debatida.

Pierre (2018) la problemática se basa en la implementación de agencias gubernamentales, las instituciones, que cuenten con las mejores herramientas y condiciones para promover o desarrollar medidas de protección ambiental.

## Anexo 6. Guía de análisis de revisión de fuente normativa

### GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL NORMATIVA

#### TÍTULO

#### VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.

#### OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

#### CODIGO PROCESAL PENAL PERUANO

#### Artículo 158.- Valoración

Para la valoración de la prueba de la prueba el Juez debe observar las reglas de la lógica, la ciencia y de la experiencia, y proceder a exponer los resultados respecto a los criterios adecuados.

#### REGLAMENTO DE LA FEMA 24-02-2020

#### Artículo 14.- Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales (UMGSDA)

Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales, esta unidad se emplea para incorporar y analizar la información satelital para el conocimiento y toma de decisiones que brinda la Fiscalía Especializadas en Materia Ambiental para las respectivas investigaciones a su cargo y poseen funciones como: Administrar, almacenar y actualizar información requerida; efectuar monitoreo de manera permanente de cobertura boscosa; reportar alertas de deforestación; emisión de informes periciales de competencia ambiental y verificación de campo con apoyo de la tecnología.

#### OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.

#### CODIGO PROCESAL PENAL PERUANO

#### Artículo 172.- Procedencia

La pericia procederá cuando la explicación y comprensión, requiera de un conocimiento especializado ya sea de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada.

REGLAMENTO DEL NUMERAL 149.1 DEL ARTÍCULO 149° DE LA LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE

**Artículo 4.- Contenido del Informe Fundamentado**

El informe requerido deberá contener: Antecedentes de hechos denunciados, Competencia de la autoridad administrativa ambiental, Identificación de los administrados involucrados que resulten aplicables a los hechos descritos por el Ministerio Público, Informar sobre las acciones de fiscalización ambiental realizadas como también de reportes presentados por los administrados involucrados en la investigación penal.

**OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2**

Identificar de qué manera contribuye la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

**Artículo 67.- Política Ambiental**

El estado es quien define la política nacional del ambiente y promueve la utilización de los recursos naturales de manera sostenible.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

**Artículo 68.- Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas**

El Estado se encarga de incentivar la conservación de las diversas especies que existen en las regiones de nuestro país, así como la conservación de las áreas naturales.

## **Anexo 7. Guía de análisis de revisión de fuente jurisprudencial**

### **INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANALISIS DE FUENTE JURISPRUDENCIAL**

**Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**

#### **OBJETIVO JURÍDICO GENERAL**

Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

**XI PLENO JURISDICCIONAL DE LAS SALAS PENALES PERMANENTE, TRANSITORIA Y ESPECIAL**

**ACUERDO PLENARIO N°10-2019/CIJ-116**

**BASE LEGAL: ARTÍCULO 116 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL**

**ASUNTO: ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN**

#### **5. Utilización de drones y satélites en la lucha contra la criminalidad organizada**

##### **5.2 Los Satélites**

38. Los beneficios de las imágenes satelitales respecto al Acuerdo Plenario que estipula que el uso de los satélites, debe de regirse por ciertos parámetros para su valoración probatoria:
- a) Las imágenes satelitales deberán ser recopiladas con absoluto respeto de los derechos fundamentales y deberán someterse a un control de proporcionalidad.
  - b) Las imágenes satelitales se introducen en el procedimiento penal a través de la prueba documental, respetando los requisitos de autenticidad, integridad, inmediatez, objetividad y exactitud.

#### **OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1**

Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.

#### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA PENAL PERMANENTE**

**EXPEDIENTE: 59-2016 SAN MARTIN**

**MATERIA : AMBIENTAL**

**ACUSADO : DOMENICO SPIRIDIGLIOZZI**

**AGRAVIADO : EL ESTADO**

#### **III. FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REVISION DE SENTENCIA**

En el punto 7 el recurrente sostiene en su recurso de revisión:

7. Que no se actuaron pruebas de fundamental valor probatorio que hubiesen demostrado su inocencia, No se realizó la diligencia de inspección ocular, pese a que fue reprogramada en innumerables oportunidades, diligencia de vital importancia para el esclarecimiento de los hechos; la sentencia no se encuentra arreglada a ley, toda vez que no se ha respetado el debido proceso y asimismo no se efectuó la prueba pericial que hubiese permitido determinar la antigüedad de los actos de deforestación.

#### **OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2**

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

#### **PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO PERMANENTE**

**EXPEDIENTE : 3243-2017-66**

**MATERIA : AMBIENTAL**

**FISCAL : MIGUEL ANGEL CÓRDOVA SANTOS**

**ACUSADO : JAVIER CRUZADO CARRANZA**

**AGRAVIADO : EL ESTADO**

#### **6.3 ANÁLISIS DE LA PRUEBA ACTUADA EN LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO Y QUE CONLLEVA A DETERMINAR, LA EXISTENCIA DEL DELITO Y LA RESPONSABILIDAD DEL ACUSADO, A TRAVÉS DE LA PRUEBA INDICIARIA:**

##### **c) INDICIOS PLURALES Y CONVERGENTES:**

##### **c.3 INDICIOS SUBSECUENTES:**

7. Prueba de Oficio: Declaración del Ingeniero Geográfico: Franklin Rumualdo Huamaní Choccarí, en cuanto al Informe Técnico N°020-2018-SECTRALSAT

Para poder observar una imagen satelital y saber dónde se ubica geográficamente, por cuanto, se ubicaron 31 coordenadas y en la parte baja, se ven esos puntos geográficamente sobre imagen satelital de fecha mayo de 2017, esos puntos verdes, son de los puntos de las coordenadas. Dentro de los puntos verdes, la mancha blanca, es ausencia de vegetación, actualmente se sabe que es la zona deforestada. Señalando, que, para realizar su informe, respetó las coordenadas del Ministerio Público, con la finalidad de ubicarse. Con lo que, se desvanece el argumento de la defensa del acusado, en cuanto, a su teoría exculpatoria, respecto a la no responsabilidad de su patrocinado, de la tala de plantaciones forestales.

## Anexo 8. Entrevistas

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021", lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha septiembre de 2022.

Lic. Ubaldo Conislla Puma  
ABOGADO  
REG. C.A. 31120

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre:

DNI:

Especialidad:

**Objetivo general:**

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Considero que, desde que las imágenes satelitales sean útiles a determinar un hecho criminal, no solo se protege el medio ambiente sino también el sistema que es la estructura de la propia naturaleza, es decir, protege el medio ambiente y también la propia naturaleza.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

No, no se puede concebir ese criterio de ineficaz, que, es nulo, invalido, impropio, infundado, inservible, etc.; dado a que, el dictamen pericial de las imágenes es también un valor cualitativo de una autoridad especializada en emitir una opinión certera de los hechos; y más cuando los delitos contra el medio ambiente; afecta a la humanidad entera.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Considero que, decir es ineficaz un valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales es absurdo; y más absurdo es decir que es ineficaz por falta de recursos logísticos; lo que se trata es que, una determinación exacta de los hechos contra el medio ambiente, por su extensión y comprensión de una determinada jurisdicción; son por su impacto ambiental muy extensos; que a veces hacer una prueba de inspección y toma de muestras en un determinado sector, no ayuda a la finalidad concreta, por tanto, la visión del daño al medio ambiente, es más amplio y extenso.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Considero que no; la ineficacia es la nulidad de una acto procesal o administrativo; y más, acometer un criterio que, es ineficaz por falta de

presupuesto para movilizar al personal, en verdad ese hecho o ese argumento no contribuye a la solución y menos no contribuye a una acción más veras e importante y en todo caso; con este criterio no se puede justificar un acto omisivo, es decir, un acto deliberativo que implique también una falta de conocimiento. La inspección ocular y también tener un dictamen pericial del área afectado, hacen que, alguien diga: ¡Basta Ya!.

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

La importancia, del dictamen pericial de las imágenes satelitales es, de mucho valor cualitativo y también cuantitativo y es, precisamente con ese dictamen especializado el profesional de esa área va a recomendar las acciones que se tienen que tomar para mejorar, para detener, los daños ambientales.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si, permite el mapeo y el monitoreo de áreas boscosas y también permite almacenar la información; en donde de manera especial, el dictamen pericial se constituye en un acto determinante de descifrar los daños al medio ambiente.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Correcto, si permite clasificar los registros, a la vez, estos registros pueden ser materia de verificación y supervisión y no solo eso, también como valor probatorio del dictamen de las imágenes satelitales; convoca a muchos especialistas: geólogos, antropólogos, ingenieros forestales, abogados de especialidad de medio ambiente, sociólogos, y tantos más especialistas que, entre todos van a sumar criterios de valoración económico y social.

**Objetivo específico 2:**

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Contribuyen en determinar un área afectada, contribuyen para tener una herramienta tecnológica que por su importancia ayuda mucho a establecer los hechos de la afectación del medio ambiente, contribuye para el proceso como una prueba o acto procesal eficaz, de valor científico y que, en el momento de valorarlo y sentenciarlo ha sido una herramienta legal y de valor tecnológico.

9.- Considera Ud. que ¿la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Si, lo eficiente es lo tecnológico, es lo que, trasciende a un avance de la modernidad, porque, se visualiza en una foto un daño ambiental de gran extensión de área territorial.

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Si, porque, en el razonamiento de los hechos se puede explicar que, el daño ambiental tiene un contexto de estructura más completo y más amplio, sin lugar a dudas es valioso y como prueba pericial tiene su propia interpretación científica.

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Si, solo que, debe de existir un compromiso por parte de los agentes que son parte del proceso y que la especialidad con que se desarrollan los actos profesionales sean reconocidos y se consideren como autoridad a respetarse y que, exista las mejoras en resguardar el medio ambiente.

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021"., lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha septiembre de 2022.

Juan Carlos Angeles Solano  
ABOGADO  
Reg. de C.A.L. 27688

Juan Carlos Angeles Solano  
DNI 1022118  
Especialidad: Matemática  
Pant

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre:

DNI:

Especialidad:

**Objetivo general:**

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Considero que el dictamen pericial de imágenes satelitales protegería de manera eficaz al medio ambiente, ya que este medio probatorio al ser una tecnología es útil para disminuir el delito contra bosques y proteger de manera eficiente el medio ambiente.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

El valor probatorio de las imágenes satelitales protege de manera ineficaz el medio ambiente, ya que podemos visualizar que la tasa de delitos contra el medio ambiente está subiendo al no haber un mayor control y mostrar interés en la protección ambiental.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Respecto al valor probatorio de pericias de imágenes satelitales en los delitos contra bosques, son ineficaces, muchas veces por que la fiscalía especializada en materia ambiental, no cuenta con los recursos logísticos, medios materiales o recursos humanos para cubrir las necesidades de la inspección al medio ambiente.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Considero que es ineficaz, ya que en muchas ocasiones por falta de presupuesto, ya sea para movilizar al personal, no se.....

llega a una acción más veraz... con ello la falta de interés...  
por parte de las autoridades.

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que la pericia de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son relevantes e importantes, por que tratan a medida de disminuir los hechos delictivos cometidos hacia la naturaleza. El profesional especializado en materia ambiental manifiesta acciones para mejorar y disminuir los daños ocasionados al medio ambiente.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Las pericias de imágenes satelitales respecto al delito contra bosques si permite el mapeo y monitoreo de todas las áreas boscosas, con ello permite almacenar información respecto al daño causado o medida de afectación del medio ambiente.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Claro que si permite la clasificación de registros fotográficos posteriores verificaciones y con ello la respectiva supervisión del estado del medio ambiente.

**Objetivo específico 2:**

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Contribuyen de manera eficiente, ya que se puede determinar el área específica la cual ha sido afectada por la destrucción o tala de las áreas boscosas, contribuye como una herramienta vital que brinda claridad.

9.- Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que sí, ya que la prueba pericial de imágenes satelitales al ser un avance de la tecnología es un gran apoyo, ya que por medio fotográfico podemos observar el daño ambiental de grandes áreas boscosas.

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que sí, ya que son vitales y brindan claridad basada a un fundamento e interpretación científica, para la protección del medio ambiente. Constitución Política del Perú, Art 67 Política Ambiental... y el estado promueve la utilización de recursos naturales pero de manera sostenible.

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

A consideración sí, ya que por este medio de prueba, se puede comprobar la existencia de un delito, como lo constituyen lo plasma en el Art 68 el estado está obligado a promover la conservación de las áreas naturales.

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021"., lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha septiembre de 2022.



-----  
AUGUSTO B. ALPACA MURGUIA  
ABOGADO  
Reg. C.A.I. N° 12064

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre: *Augusto Buenaventura Alpaca Murguía*  
DNI: *08400709*  
Especialidad: *Pericial*

**Objetivo general:**

Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Considero que este medio probatorio es muy útil al ser una tecnología avanzada, este medio probatorio que es el dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, determina un hecho criminal de una forma muy eficaz.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Pues sí, este medio probatorio protege de forma eficaz el medio ambiente.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Hay fiscales especializados en materia ambiental, que muchos veces no cuentan con estos recursos que son muy importantes para seguir con sus procesos, como lo son los recursos logísticos para poder realizar la respectiva inspección ocular del territorio dañado.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Muchos veces la falta de presupuesto puede afectar, ya que limita la investigación de alguna manera.

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Es muy importante este medio probatorio, por que de alguna manera busca prevenir y combatir con este delito tipificado en el código Penal, Artículo 310°. Asimismo busca la protección del medio ambiente.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si permiten mapear el territorio dañado, se monitorea esa área boscosa, se guarda la información para posteriores verificaciones.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Como quiera, clasifican los medios probatorios que son las imágenes satelitales para cobrir verificaciones y sus respectivos supervisores.

**Objetivo específico 2:**

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Contribuyen, ya que permiten determinar el territorio o área específica dañada, este tipo probatorio es utilizado como herramienta eficaz para la determinación de esa área.

9.- Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Son fundamentales en las sentencias ya que son un medio de prueba del avance de la tecnología y ayudan en la observación del daño ambiental.

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Son vitales y fundamentales, ya que son pruebas basadas con sustentación científica, posee aplicación lógica y debidamente cargada.

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Claro, posee una explicación científica, ya lo tanto es una prueba única donde se puede comprobar un hecho delictivo, con ello disminuye el delito contra bosques.

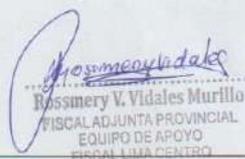
### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021"., lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha octubre de 2022.

  
Rossmery V. Vidales Murillo  
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL  
EQUIPO DE APOYO  
FISCAL LIMA CENTRO

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre: Rossmery Virginia Vidales Murillo

DNI: 43810088

Especialidad: Fiscal Adjunta Provincial Penal

Objetivo general:

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Las imágenes satelitales son precisas y cumplen su trabajo protegiendo correctamente el medio ambiente ya que es de sustento y respaldo en el informe técnico ambiental.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

No son ineficaces, ya que sin este medio probatorio no sería posible tener información detallada de la zona afectada.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Este medio probatorio no es ineficaz, el problema radica en la falta de recursos logísticos profesionales técnicos de inspección, principalmente por las pocas fiscalías ambientales.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Para a ser ineficaz debido a la falta de presupuesto generalmente la deportación ocurre en las selvas altas, movilizar al personal profesional acarrea problemas.

Objetivo específico 1:

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Es importante ya que muestra el impacto y daño ambiental tanto de la glacia como la granada silvestre, permite monitorear y localizar estas zonas y hacer georreferencias.*

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

*Si monitorea las áreas boscosas a través de un mapeo, almacenan información periódica lo cual permite mostrar como medio de prueba en los procesos judiciales.*

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

*Permite clasificar en registro la zona deforestada lo cual muestra su pasado y presente en imágenes satelitales lo cual permite una investigación detallada al fiscal.*

Objetivo específico 2:

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Contribuyen de manera eficiente, ya que este medio probatorio es la columna vertebral de la investigación pericial.*

9.- Considera Ud. que ¿la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Es eficiente y contribuye a recabar datos para una acusación pericial en torno a los delitos contra el medio ambiente.*

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Si son vitales para el informe fundamentado que presentaría la fiscalía en los procesos ambientales, dando claridad y fundamento en las sentencias.*

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*A pesar que contamos con un satélite nacional que monitorea y muestra imágenes por datos ambiental la tala de árboles sigue en aumento, considero que debe ser un medio infalible por ser un instrumento científico.*

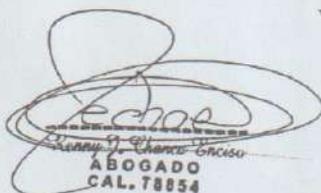
### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021", lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo —Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha octubre de 2022.



Penny S. Chanca Enciso  
ABOGADO  
CAL. 78954

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre: Penny S. CHANCA ENCISO  
DNI: 44031597  
Especialidad: DERECHO PENAL.

Objetivo general:

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

El dictamen pericial de las imágenes satelitales hace un trabajo eficiente para recabar información de la zona talada, sirve para propender a la investigación fiscal.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Todo lo contrario, es eficiente y eficaz en la lucha contra las organizaciones criminales por el delito contra bosques ya que brinda información de la zona talada.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

En muchas ocasiones resulta ineficaz por la falta de recursos logísticos como también el presupuesto y la sobrecarga procesal añadiendo la falta de juzgados ambientales.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

La falta de presupuesto es el principal problema para la justicia ambiental, la pandemia hizo reducir el presupuesto anunciado por el gobierno de Castilla.

dando lugar a problemas en la investigación fiscal

Objetivo específico 1:

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Es de esencial importancia ya que de ahí parte la investigación fiscal

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Esta tecnología es de valor esencial ya que ayuda a la Fiscalía a mostrar el mapeo del territorio, presupuesto del daño, mostrar información periódica

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si permite, ya que en los expedientes las pericias nos muestran la zona dañada antes del daño por tala de árboles

Objetivo específico 2:

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Contribuyen en los procesos judiciales ya que este medio está respaldado científicamente, permite el mapeo y la inspección periódica de las zonas en peligro, como también el monitoreo.

9.- Considera Ud. que ¿la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

No es tan eficiente ya que muchas veces esta se tiene que respaldar por las pericias que se da en las diligencias ambientales.

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Este medio probatorio es una fuente base para la investigación fiscal, da claridad y fundamento al equipo multidisciplinario de peritos lo cual sirve de valor esencial en las sentencias en materia ambiental.

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Contribuye a disminuir los daños por deforestación, por ello debe darse prioridad a este medio probatorio valorando sus resultados y sea apreciada como medio probatorio tajante ante el juez.

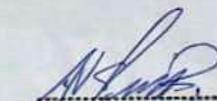
### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021", lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha septiembre de 2022.



Dr. Aníbal Valer Sulcahuaman  
ABOGADO  
DNL 17031

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre:

DNI:

Especialidad:

Objetivo general:

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

*Este medio de prueba científica ayuda a la fiscalía a determinar un delito ambiental, protege técnicamente y está contemplado en el informe fundamentado.*

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

*Considerarlo ineficaz sería algo sin criterio, ya que recaba una serie de información geográfica y teledetección para fundamentar el delito ambiental.*

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

*No puede ser ineficaz el dictamen pericial de las imágenes satelitales por falta de recursos logísticos sería incongruente ya que esta recaba y muestra datos de toda una serie de daños, si bien los recursos logísticos son esenciales, esta no debe desestimarse.*

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

*La falta de presupuesto son el principal problema que afronta las fiscalías ambientales, cuando se trata de diligencias de interior de los bosques, este medio probatorio en ocasiones.*

para a ser imopicas, ya que se dilata el tiempo del proceso, la inspeccion ocular es esencial

Objetivo específico 1:

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

De vital importancia ya que va permitir ejecutar peritajes perales con la finalidad de investigar e identificar los daños ocasionados, esencial para el contenido del informe fundamentado de la ley general del ambiente.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si, el dictamen pericial de imagenes satelitales nos da resultados científicos como el mapeo e informacion periodica de la zona afectada.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si permite, ya que esta supervisada e integrada por peritos especializados los cuales nos muestran dichas pruebas técnicas de valor para las sentencias judiciales.

Objetivo específico 2:

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Si contribuyen, mostrando datos para el fiscal y el equipo multidisciplinario de peritos sobre los daños ocasionados por tala de árboles, estos sirven para sustentar futuras diligencias y recabar información.*

9.- Considera Ud. que ¿la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Contribuye de manera eficiente, ya que esta tiene que fundamentarse en su elaboración con informes técnicos recabados en la zona.*

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Dan claridad y fundamento en un proceso judicial siempre y cuando cumpla con ciertos requisitos que el reglamento de las pericias ambientales pide y este bien sustentado.*

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*A pesar que esta tecnología es esencial en la lucha contra la deforestación, la tala de árboles va en aumento por lo que este medio probatorio debe tener un alto grado de valoración.*

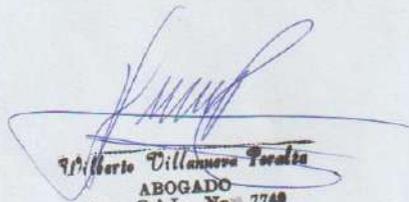
### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021", lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha septiembre de 2022.



**Ricardo Villanueva Torales**  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. No. 7748  
F. F.N.O.A.P. N° 4336  
Aldazábal 1045 Of. 118

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre:

DNI: 09149536

Especialidad: D. Pena

**Objetivo general:**

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

*Este medio probatorio es demasiado útil e importante al ser un recurso de la tecnología ayuda en la protección del medio ambiente de manera en la que ayuda a disminuir los delitos contra el medio ambiente y determina el área de tala, quema o dañada.*

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

*Respecto a ello, considero que protege de manera ineficaz, ya que muchos veces los entes encargados no cuentan con los recursos adecuados para cumplir con lo requerido de las actividades.*

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

*Si, ya que en muchas ocasiones por la falta o escasez de recursos logísticos no se pueden realizar las inspecciones al área dañada.*

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

*En muchas ocasiones se necesita un presupuesto adecuado para la movilización del personal a cargo para las inspecciones.*

medicados, como lo es la inspección ocular del personal al  
area dañada.

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Este medio probatorio es muy importante ya que ayuda a  
verificar el area dañada y aporta a disminuir los hechos  
delictivos en contra la naturaleza.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

La prueba pericial de imágenes satelitales permiten el mapeo  
y monitorio de la area boscosa dañada, ya sea por la tala  
que por a cualquier delito cometido en contra del medio ambiente.  
Además almacena la información del daño causado.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si, este medio probatorio permite la clasificación en registros  
para sus verificaciones, protecciones y supervisión para la  
protección del medio ambiente.

**Objetivo específico 2:**

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Contribuyen ayudando a detectar y visualizar el área específica que ha sido dañada por este delito contra bosques y formaciones boscosas.

9.- Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Claro que si, contribuye de manera eficiente ya que es una tecnología que brinda información acerca de un área dañada.

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Si son vitales ya que brindan claridad y fundamento basado científicamente y son realizadas por personal debidamente capacitado.

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Claro que si contribuye a disminuir el delito contra bosques ya que es una prueba eficiente que ayuda a comprobar un hecho delictivo de una área específica. Así mismo protege el medio ambiente.

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021"., lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha octubre de 2022.



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por PARCO  
MESIA Elizabeth Esther FAJ  
20/10/2022 12:34:15  
Módulo: Doc en su firm (del documento)  
Fecha: 10/10/2022 12:34:15 -05:00

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre: Dr. Elizabeth Esther Parco Mesia

DNI: 25740150

Especialidad: Penal

Objetivo general:

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Las imágenes satelitales son un medio probatorio fuerte para poder corroborar un delito criminal contra el medio ambiente ya que estos muestran el monitoreo de un antes y después de la zona afectada siendo de valioso aporte para una sentencia judicial.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Es todo lo contrario, es eficaz ya que las imágenes satelitales tienen una veracidad científica por lo que su resultado es genuino para proteger a las lagunas y poder demostrarse en las sentencias judiciales.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Si bien esta tecnología no muestra de manera eficaz la zona dañada por desertización, pero poder corroborar a fondo este resultado científico conlleva días hasta semanas debido a la limitada personal logístico, sumado a las pocas fiscalías ambientales que cuenta este país.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Si bien este medio tecnológico es eficaz, la diligencia fiscal e inspección de aquellas zonas afectadas trae consigo problemas por falta de presupuesto, hay un gasto en la movilización.

del personal a las montañas que se da por vía pluvial y aérea, debido a los recortes que dio el estado por la pandemia.....

Objetivo específico 1:

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Es importante ya que monitorea al país ante un posible daño ambiental, muestra imágenes que sirven como medio de prueba ante un posible delito contra el medio ambiente.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Claro nos muestra un antes y después de aquella área dañada, a través de sus mapas e imágenes satelitales que sirven como medio de prueba presentados por las pericias ambientales.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Permite y se publica, siempre y cuando este pase por un proceso de verificación, supervisión de un equipo multidisciplinario de peritos conformados por profesionales ambientales.

Objetivo específico 2:

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*De manera eficiente ya que nos permite tener un presupuesto de los costos económicos de aquellas áreas afectadas, el mapeo, daño forestal a la flora y fauna, y si hay algún impacto al medio ambiente.*

9.- Considera Ud. que ¿la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Sería eficiente si se diera la imparcialidad científica a este medio probatorio en los procesos judiciales. Lo cual demostraría la tala de árboles, según tenga entendido que por ella esta pasa a criterio del juez valorar esta prueba.*

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*Es vital y deben ser obligatorias en los delitos contra el medio ambiente ya que nos permiten mostrar información recabada e inspeccionada por el equipo multidisciplinario, si no dependieramos de ellos habría un retraso en los procesos judiciales ambientales.*

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

*A pesar de contar con esta prueba los delitos ambientales no han disminuido por la poca valoración que se le da, y considero que debe ser imparcial en los procesos judiciales.*

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021"., lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyt Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha octubre de 2022.



Eduardo Marco A. Carrillo Mellado  
Fiscal Adjunto Provincial  
Segundo Despacho  
9° Fisc. Prov. Penal Corporativa  
Distrito Fiscal de Lima Norte

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre: *Eduardo Carrillo Mellado*

DNI: *09643264*

Especialidad: *Penal*

**Objetivo general:**

**Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.**

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si bien el dictamen pericial de las imágenes satelitales es un medio probatorio preciso, esta no protege el medio ambiente mientras no este apoyada bajo ciertas acciones de fiscalización contenidas en el informe fundamentado de la MINAM.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Las imágenes satelitales son ineficaces como medio de prueba si el contenido del informe fundamentado no tiene un buen cimiento, muchas veces acaba en un sobrecimiento por falta de profundización en la investigación.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Las imágenes satelitales pasan a ser ineficaces si el personal logístico no cuenta con los medios en la mano para proceder a la investigación ambiental, aquello ocurre por la falta de presupuesto que suele ocurrir en las fiscalías ambientales.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Dependiendo, en reiterados ocasiones son ineficaces ya que sin presupuesto no puede darse un buen informe técnico que la fiscalía necesita.

para sostener el contenido del informe fundamentado, lo que de presupuesto dilata la investigación ya que esos delitos suelen ocurrir en las profundidades de la selva.

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Tiene una importancia relevante ya que precisa científicamente el lugar de los hechos, tiempo y espacio de la zona afectada, para proceder a la investigación fiscal, demostrarlo y sostenerlo en el proceso judicial.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Claro, permite el mapeo, monitoreo, recaba información mostrándonos el antes y después de aquella zona afectada.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si permite clasificarse en registros, lo cual permite hacer una comparativa de aquellas zonas afectadas, el personal logístico lo verifica en apoyo a la fiscalía ambiental siempre y cuando sea complejo el caso.

para sostener el contenido del informe fundamentado, la falta de presupuesto dilata la investigación ya que esos delitos suelen ocurrir en las profundidades de la selva.

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Tiene una importancia relevante ya que precisa científicamente el lugar de los hechos, tiempo y espacio de la zona afectada, para proceder a la investigación fiscal, demostrarlo y sostenerlo en el proceso judicial.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Claro, permite el mapeo, monitoreo, recabo información mostrándonos el antes y después de aquella zona afectada.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Si permite clasificarse en registros, lo cual permite hacer una comparativa de aquellas zonas afectadas, el personal logístico lo verifica en apoyo a la fiscalía ambiental siempre y cuando sea complejo el caso.

### FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada **Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021**, que tiene como objetivo "Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021", lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que desarrollado por los alumnos Aldazábal Pimentel, Adrián Ruddell y Ocampo Leiva, Briyit Angela del XII-Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo — Ate. Dicha participación considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización empleándose en el informe de investigación
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier plataforma virtual o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

En la fecha septiembre de 2022.

Entrevistado (a) (firma o sello)

Nombre: JORGE ARENAS VALENCA

DNI: 07284670

Especialidad: PENAL

JORGE ARENAS VALENCA  
ABOGADO  
REG. CAL. 24804

Objetivo general:

Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.

1.- De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Respecto al dictamen pericial de imágenes satelitales y de qué manera su valor probatorio protege el medio ambiente, considero que este medio probatorio es demasiado útil, que a su vez se puede determinar de manera eficaz un hecho criminal.

2.- Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Considero que el valor del dictamen pericial de las imágenes satelitales protegen de manera ineficaz el medio ambiente. Respecto a ello, ya que hay muchas fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, que no cuentan con los recursos humanos adecuados para cumplir con las necesidades resultantes de la actividad.

3.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Considero que el valor probatorio de la pericia de imágenes satelitales en los delitos contra los bosques, son ineficaces, ya que hay muchas fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, que no cuentan con recursos logísticos... es decir todos aquellos medios materiales y humanos de los que disponemos o deberíamos de disponer para cubrir con las necesidades.

4.- En su experiencia, Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?

Considero que es ineficaz por la falta de presupuesto, ya que muchas veces es necesario una serie de materiales, o disposición

de dinero para la moralización del personal.

**Objetivo específico 1:**

**Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

5.- ¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que es importante, ya que el valor de disminuir los hechos delictivos cometidos hacia la naturaleza, con ese dictamen dado por un profesional especializado en Materia Ambiental, puede de alguna manera recomendar acciones para mejorar o detener los daños ambientales.

6.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitorio de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Claro que si, las pericias de imágenes satelitales permiten el mapeo y monitoreo de toda área boscosa, permite también el almacenamiento de información respecto al medio ambiente y el daño causado.

7.- En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?

Respecto a lo si, el dictamen de las imágenes satelitales permite la clasificación a veces posteriores verificaciones y supervisión.

**Objetivo específico 2:**

**Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.**

8.- De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que contribuyen en la forma que se puede determinar el área específica que ha sido afectada o dañada, contribuye como una herramienta eficaz, con ello la tecnología es un apoyo ya que ayuda a poder visualizar la afectación del medio ambiente.

9.- Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que sí, que la prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra los bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias, con ello contribuye ya que es un soporte tecnológico, es un apoyo, ya que con este medio se puede observar el daño ambiental de un área territorial extensa.

10.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que sí, que las pruebas de imágenes satelitales son vitales, ya que son pruebas de hechos que tiene una explicación lógica y segura, basada en un fundamento, la prueba pericial tiene su propia interpretación científica.

11.- Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?

Considero que sí, ya que, gracias a esta prueba pericial de las imágenes satelitales, se posee una prueba única y se puede comprobar la existencia de un hecho delictivo. Atendiendo a ello debe existir un compromiso por parte de los agentes para que existan mejores ejes tal como lo plasma el Art. 63 la protección y conservación ambiental.

## Anexo 9. Cuestionarios contestados

### Guía de Preguntas del Cuestionario

Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.

Nombre y Apellido:	Ismael Ichias Santos
Grado de estudios:	secundaria / asistente de Gestión Ambiental
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde 2018 LABORA EN MUNICIPALIDAD
Edad:	38 años
Sexo:	masculino
El cuestionario se aplico durante los dias 02 al 08 de Octubre en los distritos de Imaza - Chiriquo	

Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
Objetivo Especifico N°1	Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*[Firma]*  
 DNI: 44598530

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	Edith Wajosh Píitug
Grado de estudios:	superior / técnica ambiental en PETROPERÚ
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde 2019
Edad:	33
Sexo:	Femenino
El cuestionario se aplicó durante los días 02 al 08 de Octubre en los distritos de Imaza - Chiriaco	

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELLE Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

<b>Objetivo General</b>	<b>Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.</b>	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
<b>Objetivo Específico N°1</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*Atul*  
 48512698

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	Jonan Tupika Apikai
Grado de estudios:	Tecnico en Gestion Ambiental / Superior
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde 2018 en la Municipalidad Imaza
Edad:	38 años
Sexo:	masculino
El cuestionario se aplico durante los dias 02 al 08 de Octubre en los distritos de Imaza - Chiriaco	

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
5	Considera Ud. ¿Qué el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
Objetivo Específico N°1	Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

78116316

### Guía de Preguntas del Cuestionario

Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.

Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELLE Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.

Nombre y Apellido:	Adán Rojas Quiroz	
Grado de estudios:	superior / policía nacional del Perú	
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde 2013	
Edad:	29	Sexo: masculino

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques son considerados medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Específico	Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección	

Nº1	del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	
7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorecen a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Especifico Nº2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**Comentarios / sugerencias adicionales:**

.....  
 .....

**Gracias**

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	Edwin Sanchez Teates
Grado de estudios:	tecnico en Medio Ambiente en CETEMIN/suasion
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde el 2018
Edad:	29
Sexo:	masculino
El cuestionario se aplico durante los dias 02 de Octubre al 08 de Octubre, a los distritos de Imaza-Chiriacó	

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
<b>Objetivo Especifico N°1</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*capf.*  
 45331915

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	<i>Aldo Yampis Tiivch</i>
Grado de estudios:	<i>Tecnico en Tratamiento de agua / Superior</i>
Tiempo/Beneficiario del servicio	<i>desde el 2001</i>
Edad:	<i>32</i>
Sexo:	<i>masculino</i>
<i>El cuestionario se aplico durante los dias 02 al 08 de Octubre en los distritos de Imaza-Chieraco</i>	

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

<b>Objetivo General</b>	<b>Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.</b>	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
<b>Objetivo Especifico N°1</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*Amibane*  
 77709640

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELLE Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Nombre y Apellido:	<i>Gregorio Montiel Quique</i>	
Grado de estudios:	<i>Superior / abogado</i>	
Tiempo/Beneficiario del servicio	<i>Desde el 2016</i>	
Edad:	<i>62 años</i>	Sexo: <i>masculino</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques son considerados medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección</b>	

Nº1	del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	
7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorecen a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

**Comentarios / sugerencias adicionales:**

.....  
 .....  
 .....

**Gracias**

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	Cynthia Adela Solcedo Canales		
Grado de estudios:	Superior - Abogada		
Tiempo/Beneficiario del servicio	DESOE EL 2016		
Edad:	33	Sexo:	Femenino

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.		
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI	<del>NO</del>
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<del>SI</del>	NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI	<del>NO</del>
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
6	Considera Ud. ¿Qué, los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI	<del>NO</del>
Objetivo Específico N°1	Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.		

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<del>SI</del>	NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<del>SI</del>	NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<del>SI</del>	NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI	<del>NO</del>
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<del>SI</del>	NO

**Comentarios / sugerencias adicionales:**

.....  
 .....  
 .....

**Gracias**

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	<i>Hermelinda Yampis Tiinch</i>
Grado de estudios:	<i>superior en técnica de Recursos Forestales</i>
Tiempo/Beneficiario del servicio	<i>desde 2016</i>
Edad:	<i>39 años</i>
Sexo:	<i>Femenino</i>
<i>El cuestionario se aplicó durante los días 02 al 08 de Octubre en los distritos de Amaza-Chiriacó</i>	

Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELLE Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
Objetivo Específico N°1	Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*Eustaf*  
 77907780



7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....  
 .....

Gracias

*Juan*

DMI 33596779

### Guía de Preguntas del Cuestionario

Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.

Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.

Nombre y Apellido:	Victor Alama Goytizolo	
Grado de estudios:	secundaria / trabajador	
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde 2014	
Edad:	27 años	Sexo: masculino

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques son considerados medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo Específico	Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección	

Nº1	del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	
7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorecen a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Especifico Nº2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**Comentarios / sugerencias adicionales:**

.....  
 .....

Gracias

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	<i>García TupiKa Elimpa</i>
Grado de estudios:	<i>Secundaria / auxiliar en PETROPERÚ</i>
Tiempo/Beneficiario del servicio	<i>desde 2017</i>
Edad: <i>38</i>	Sexo: <i>masculino</i>
<i>El cuestionario se aplico durante los dias 02 al 08 de Octubre en los distritos de Imaza - Chiricaco</i>	

Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.		
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
<b>Objetivo Específico N°1</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*Stacia Zap*  
 335 963/16

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Nombre y Apellido:	Rafael I Torreizaga Chagua		
Grado de estudios:	Secundaria / agricultor		
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde 2013		
Edad:	29 años	Sexo:	masculino

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques son considerados medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección</b>	

Nº1	del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.	
7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorecen a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**Comentarios / sugerencias adicionales:**

.....  
 .....  
 .....

Gracias

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	Pilar Apikai Chiwan
Grado de estudios:	Secundaria / Trabajadora de PETROPERÚ
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde el 2017
Edad:	35 años
Sexo:	Femenino
El cuestionario se aplicó durante los días 02 al 08 de Octubre en los distritos de Imaza-Chiriaco	

Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELL Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

<b>Objetivo General</b>	<b>Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.</b>	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
<b>Objetivo Específico N°1</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
<b>Objetivo Específico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*reth*  
 00251854

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título: VALOR PROBATORIO DE PERICIAS SATELITALES EN EL DELITO CONTRA BOSQUES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN SENTENCIAS JUDICIALES 2021.**

Nombre y Apellido:	Adonias Pejiopat Pejiopat
Grado de estudios:	secundaria / Labora en FONCODES
Tiempo/Beneficiario del servicio	desde el 2015
Edad:	34
Sexo:	masculino
El cuestionario se aplico durante los dias 02 a 08 de Octubre en los distritos de Imaza-Chiriquo	

**Investigadores: ALDAZÁBAL PIMENTEL, ADRIÁN RUDELLE Y OCAMPO LEIVA, BRIYIT ANGELA.**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar cuál es el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques para la protección al medio ambiente en las sentencias judiciales 2021.	
1	¿De qué manera el valor probatorio de dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
2	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques protege de manera ineficaz el medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
3	En su experiencia, considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por falta de recursos logísticos para realizar la inspección al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
4	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio del dictamen pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques, es ineficaz por, falta de presupuesto para movilizar al personal para que se dé la inspección ocular al medio ambiente en las sentencias judiciales?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
5	Considera Ud. ¿Que el valor probatorio de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques es considerado medios de prueba idóneos para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
6	Considera Ud. ¿Qué; los recursos humanos especializados en esta prueba pericial cuentan con recursos logísticos y financieros pertinentes para la protección del medio ambiente?	<input checked="" type="radio"/> SI    NO
<b>Objetivo Específico N°1</b>	<b>Establecer la importancia del valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>	

7	¿Qué importancia tiene el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales de los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
8	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite el mapeo, y monitoreo de áreas boscosas a gran escala, almacenando información periódicamente del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
9	En su experiencia, ¿Considera usted que el valor probatorio del dictamen pericial de imágenes satelitales en el delito contra bosques permite clasificar en registros para su verificación o supervisión para la protección del medio ambiente en las sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
10	¿Tiene usted conocimiento, que la prueba pericial de las imágenes satelitales favorece a la identificación de zonas boscosas afectadas o depredadas?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
11	¿Considera usted que la prueba pericial de las imágenes satelitales es aplicada y/o usada conforme a ley?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
<b>Objetivo Especifico N°2</b>	<b>Identificar de qué manera contribuyen la prueba pericial de las imágenes satelitales en las sentencias de los delitos contra bosques para protección al medio ambiente en sentencias judiciales 2021.</b>		
12	De qué manera, ¿las pruebas periciales de las imágenes satelitales contribuyen en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
13	Considera Ud. que ¿que la prueba pericial de imágenes satelitales contribuye de manera eficiente en los delitos contra bosques para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
14	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de imágenes satelitales en los delitos contra bosques son vitales para la claridad y fundamento de las sentencias de los tribunales ambientales para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
15	Considera Ud. que ¿La prueba pericial de las imágenes satelitales en los delitos contra bosques contribuye a disminuir el delito de bosques, conservando el medio ambiente y evita la deforestación para la protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
16	¿Está Ud. ¿De acuerdo que la prueba pericial de las imágenes satelitales es prueba científica?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....  
 .....

Gracias

*Aída*  
 47732983



# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

## XI PLENO JURISDICCIONAL DE LAS SALAS PENALES PERMANENTE, TRANSITORIA Y ESPECIAL

### ACUERDO PLENARIO N.º 10-2019/CIJ-116

*BASE LEGAL:* Artículo 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

*ASUNTO:* Organización criminal y técnicas especiales de investigación

Lima, diez de septiembre de dos mil diecinueve

Los jueces supremos de lo Penal, integrantes de las salas penales Permanente, Transitoria y Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, reunidos en Pleno Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, han pronunciado el siguiente:

### ACUERDO PLENARIO

#### I. ANTECEDENTES

1.º Las salas penales Permanentes, Transitoria y Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, en virtud de la Resolución Administrativa número 120-2019-P-PJ, de veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, con el concurso del Centro de Investigaciones Judiciales, bajo la coordinación del señor San Martín Castro, realizaron el XI Pleno Jurisdiccional Supremo en materia Penal de los Jueces Supremos de lo Penal – dos mil diecinueve, que incluyó la participación respectiva en los temas objeto de análisis propuestos por la comunidad jurídica, a través del Link de la Página Web del Poder Judicial –abierto al efecto– al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial –en adelante LOPJ– y dictar Acuerdos Plenarios para concordar la jurisprudencia penal y definir la doctrina legal correspondiente.

2.º El XI Pleno Jurisdiccional Supremo en materia Penal de dos mil diecinueve se realizó en tres etapas.

∞ La primera etapa estuvo conformada por dos fases. Primera: la convocatoria a la comunidad jurídica y la selección de los temas del foro de aportes con participación

drones recreativos que eventualmente puedan registrar la comisión de un hecho punible [ETXEBERRIA GURIDI, JOSÉ: *Ob. Cit.*, p. 480].

32.º La realidad existencial es infinita y la capacidad del ser humano para percibirla a través de los sentidos es limitada por su propia naturaleza humana. Cuando se presenta ante el juzgador una imagen o videofilmación, no se debe caer en el error de considerar que aquello que se le muestra constituye prueba invencible. En estos casos la inmediación se erige sobretodo en una garantía que contribuye a la formación de un discurso racional y justificado sobre los medios de prueba que el órgano jurisdiccional deberá objetivar y verter en la motivación de su resolución. Una imagen transmite hechos que van a ser objeto de prueba, por lo tanto, el juez no debe prejuzgar su contenido. Los hechos no están sucediendo, sino que se están reproduciendo en la Sala de Audiencias través de una filmación realizada de un modo determinado. Ninguna prueba muestra los hechos como tales hechos punibles, sino como narraciones que los reproducen. Está clara la fuerza probatoria de la filmación de la imagen y del sonido, la cuestión fundamental es el grado de credibilidad que se le puede dar [BUJOSA VADELL, LORENZO: *Tecnologías de imagen y valoración de la prueba*. En: AA.VV. ASENSIO MELLADO, JOSÉ MARÍA (DIRECTOR), *Justicia penal y nuevas formas de delincuencia*, 2017, pp. 219-229].

33.º En conclusión, el rendimiento probatorio se vincula a la calidad técnica de lo filmado, la concreción espacio-temporal de la imagen y sonido captado por la grabación, la sugestividad del fragmento social captado, así como, en su caso, a la especificidad de la narración respecto al segmento factual fijado por la cámara ofrecida por las personas que aparecen en la imagen y, de haber, vertida también por el operador que captó las mismas [SUBIJANA ZUNZUNEGUI, IGNACIO: *La videovigilancia como fuente de prueba en el proceso penal*. En: AAVV. CUBAS VILLANUEVA, VÍCTOR – GIRAO, MIGUEL (COORDINADORES), *Los actos de investigación contra el crimen organizado*, 2016, Instituto Pacífico, p. 528].

### 3.2 LOS SATÉLITES

34.º El satélite, de acuerdo a la segunda acepción del Diccionario de la Real Academia española, es un vehículo espacial, tripulado o no, que se coloca en órbita alrededor de la tierra o de otro astro, y que lleva aparatos apropiados para recoger información y transmitirla. Los satélites captan la luz que se refleja desde la superficie de la tierra, para luego procesarla y digitalizarla en una imagen. Vale decir, obtiene una imagen de tal grado de complejidad que solo puede ser producida por una computadora usando las tomas de los satélites, usualmente de superficies a gran distancia y de conocimiento complejo. Ejemplos de estas imágenes satelitales se encuentran en Google Earth, que son de mucha utilidad en el proceso penal, sobre todo para verificar recorridos o ubicaciones en determinado momento. En esta línea, los satélites producen información que eventualmente podrá ser utilizada en el marco de un



proceso penal contra la delincuencia. Asimismo, tiene un gran impacto en la investigación de delitos ambientales, sobre todo para conocer los daños de la minería ilegal, la deforestación de los bosques de la Amazonía, e inclusive detectar concentraciones móviles de personas vinculadas a la trata de personas.

∞ Los satélites también son instrumentos tecnológicos a través de los cuales se facilita la obtención de fuentes de prueba en la lucha contra la criminalidad organizada. Asimismo, pueden ser utilizados mediante la videovigilancia para realizar tomas fotográficas y hacer seguimiento a puntos específicos del globo terrestre que tengan vinculación con la comisión de un hecho punible.

36.º El Perú cuenta con 5 satélites que orbitan la Tierra. El PUCP SAT-1 y el Pocket PUCP, ambos pertenecientes a la Pontificia Universidad Católica del Perú; el Chasqui 1, desarrollado por la Universidad Nacional de Ingeniería; el UAPSAT 1, que pertenece a la Universidad Alas Peruanas; y el PeruSat-1<sup>3</sup>. Este último es un satélite de observación terrestre que es operado por la Agencia Espacial del Perú – CONIDA (Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial), que es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa. Constituye el satélite más potente de su clase en la región, puesto que genera imágenes con una resolución de 70 centímetros. Dicho satélite cuenta con un telescopio que capta imágenes a medida que orbita el planeta, cuando pasa sobre zonas iluminadas por el sol. Envía diariamente imágenes del territorio peruano y de todo el mundo, las cuales son programadas desde el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales – CNOIS para cubrir las necesidades de los diversos usuarios del país<sup>4</sup>.

37.º La particularidad del PeruSat-1 radica en que todas las entidades públicas tienen acceso al servicio de imágenes satelitales de forma gratuita, mediante la entrega de una contraseña por parte del CONIDA. Cuando no se encuentra en el banco del CNOIS las imágenes requeridas, entra en funcionamiento el PeruSat-1, para el procesamiento de estas en formato digital<sup>5</sup>. El Ministerio Público hace uso del PeruSat-1 para combatir diferentes ilícitos penales y, sobre todo, la criminalidad organizada que busca nuevas formas de expansión y desarrollo en la actualidad. Por ejemplo, para detectar rutas de narcotráfico en la sierra y selva peruana u organizaciones criminales dedicadas al tráfico de terrenos. Al contar con la información proporcionada por el PeruSat-1, generada en tiempo real y de manera gratuita, permitirá tomar acciones inmediatas y pertinentes. Ello debido a que puede utilizarse para comparar imágenes de manera periódica.

38.º No obstante las bondades que pueden ofrecer las imágenes satelitales en la persecución del delito, los jueces están poco familiarizados con esta tecnología

<sup>3</sup> Recuperado de: <https://rpp.pe/peru/actualidad/peru-sat-1-los-otros-cuatro-satelites-peruanos-que-tambien-orbitan-la-tierra-noticia-1171287> Consultado el 14.09.2019.

<sup>4</sup> Recuperado de: <http://www.conida.gob.pe/index.php/noticias/perusat-1-satelite-de-observacion-de-la-tierra> Consultado el 14.09.2019.

<sup>5</sup> Recuperado de: <https://portal.andina.pe/edpespeciales/2018/satelite/index.html> Consultado el 15.09.2019.

compleja. A ello se aúna la falta de precedentes judiciales que orienten la admisión y valoración de este medio probatorio sofisticado. Para superar estos problemas, se plantean los siguientes criterios de admisibilidad y valoración probatoria:

**A.** Las imágenes satelitales deben ser recopiladas con respeto irrestricto del núcleo intangible de los derechos fundamentales, debiendo realizarse un test de proporcionalidad con el fin de determinar si la injerencia dentro del derecho fundamental conculcado resulta legítima y proporcional. Las imágenes satelitales poseen capacidad técnica de vulnerar, al menos potencialmente, la vida privada de las personas.

**B.** El Satélite PeruSat-1 puede ser utilizado en la investigación de delitos vinculados con la criminalidad organizada, a través de la videovigilancia (artículo 207, apartado 1, literales 'a' y 'b' del CPP). Las imágenes satelitales se introducirán al proceso penal a través de la prueba documental, cumpliéndose además los requisitos de autenticidad, integridad, inmediatez, objetividad y exactitud.

**C.** Las imágenes satelitales, cumplidos los requisitos antes indicados, tienen entidad para desvirtuar la presunción de inocencia de los acusados. Desde la perspectiva de la exigencia de corroboración será del caso, en función al contexto del caso, contar –si correspondiera– con prueba testifical, prueba documental de informes, otras imágenes y/o grabaciones, prueba pericial, etcétera.

**D.** Necesariamente el procesamiento de las imágenes satelitales implica la manipulación por una serie de personas en orden a obtener la decodificación de estas. Por lo tanto, ha de seguirse con sumo cuidado el procedimiento de cadena de custodia, conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo Plenario 06-2012/CJ-116, para su almacenamiento, conservación y ulterior utilización en el proceso penal. Deberá certificarse las circunstancias en que fueron tomadas las imágenes satelitales y el trayecto que recorrieron, dada la alta complejidad en su procesamiento. Si, razonablemente, se desconfió de la autenticidad de la imagen satelital, será del caso acudir a los medios de prueba denominados “prueba sobre prueba”.

### III. DECISIÓN

**26.º** En atención a lo expuesto, las salas penales Permanente, Transitoria y Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, reunidas en el Pleno Jurisdiccional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LOPJ:

### ACORDARON

**27.º. ESTABLECER** como doctrina legal, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos 18º, 20º, 25º-32º, 34º y 38º del presente Acuerdo Plenario.

**28.º. PRECISAR** que los principios jurisprudenciales expuestos que contiene la doctrina legal antes mencionada deben ser invocados por los jueces de todas las instancias, sin

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA PENAL PERMANENTE**  
**REV. DE SENTENCIA N° 59-2016**  
**SAN MARTIN**

**IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN DE SENTENCIA**

La procedencia del recurso de revisión de sentencia, requiere de la concurrencia de alguna de las causales señaladas en el art. 361 del Código de Procedimientos Penales.

Lima, trece de mayo de dos mil dieciséis.-

**AUTOS Y VISTOS;** el recurso de revisión de sentencia interpuesto por el sentenciado DÓMENICO SPIRIDIGLIOZZI, contra la sentencia de vista de fecha 24 de enero de 2011, obrante a folios 23, expedida por la Sala Penal Liquidadora de San Martín – Tarapoto, que confirmó la sentencia de fecha 25 de enero de 2010, emitida por el Segundo Juzgado Especializado Penal de Tarapoto, obrante a fojas 17, en el extremo que lo condena por el delito contra los recursos naturales – depredación de bosques legalmente protegidos, a tres años de pena privativa de libertad con carácter de suspendida por un período de dos años, bajo el cumplimiento de reglas de conducta y fijó en la suma de diez mil soles por concepto de reparación civil a favor del Estado Peruano, y revoca dicha sentencia en el extremo que se impone al sentenciado la pena accesoria de cuarenta jornadas de prestación de servicios comunitarios.

Interviene como ponente el señor Juez Supremo Hinojosa Pariachi; y,

**CONSIDERANDO:**

**I. Consideraciones doctrinales**

1. La acción de revisión es una acción de impugnación autónoma, que se puede imponer sin limitación de plazo y da lugar a un proceso especial, de naturaleza excepcional y restrictiva, sustentada exclusivamente en motivos específicamente tasados por la ley que evidencien la injusticia de una sentencia firme de condena y tiende por ello, a que prevalezca sobre ella la verdad material - apunta, en consecuencia, a rescindir sentencias condenatorias firmes-formal y materialmente válidas-, pero injustas.

(\*) Derecho Procesal Penal. Lecciones. César San Martín Castro, pág. 759. Primera Edición.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA PENAL PERMANENTE**  
**REV. DE SENTENCIA N° 59-2016**  
**SAN MARTIN**

2.- La revisión de sentencia es un medio de ataque de la cosa juzgada que se fundamenta en razones de justicia. El fundamento de la revisión es eliminar el error judicial producido en determinado proceso penal. La eliminación de dicho error no se hace por efecto de una nueva valoración de la prueba ya actuada, sino por el surgimiento, después de la sentencia, de un hecho nuevo por medio de una prueba no conocida anteriormente que sea capaz de establecer la inocencia del condenado.

3. Entre los principios que rigen el proceso de revisión se tiene el principio de trascendencia, en virtud del cual, el argumento del accionante expuesto en la demanda debe estar edificado sobre hechos y medios de prueba suficientemente sólidos, que tengan vocación para derrumbar la cosa juzgada.

4. Acorde a ello, la técnica que debe observar el demandante, radica en relacionar las pruebas en las que funda su pretensión, con los basamentos probatorios de la sentencia impetrada, anexarlas a la demanda y demostrar que si hubieran sido oportunamente conocidas en el curso de los debates ordinarios del proceso, por su contundencia demostrativa la resolución del caso habría sido la absolución del sentenciado; o la eliminación de un concurso delictivo o una agravante de punición o la declaratoria de haber actuado en estado de inimputabilidad, etc.

5. La procedencia del recurso de revisión requiere de nuevos medios probatorios que sean capaces de establecer la inocencia de un condenado. Caso contrario, el recurso deviene en improcedente.

**II. MARCO LEGAL APLICABLE**

6. El recurrente invoca normas procesales del Código de Procedimientos Penales de 1940; sustentando su recurso en el artículo 361º, sin precisar causal alguna.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA PENAL PERMANENTE**  
**REV. DE SENTENCIA N° 59-2016**  
**SAN MARTIN**

**III. FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN DE SENTENCIA**

7. El recurrente sostiene en su recurso de revisión obrante de folios uno a dieciséis lo siguiente:

a) No se actuaron pruebas de fundamental valor probatorio que hubiesen demostrado su inocencia.

b) No se realizó la diligencia de inspección ocular, pese a que fue reprogramada en innumerables oportunidades, diligencia de vital importancia para el esclarecimiento de los hechos.

c) La sentencia no se encuentra arreglada a ley, toda vez que no se ha respetado el debido proceso.

d) No se efectuó la prueba pericial que hubiese permitido determinar la antigüedad de los actos de deforestación.

**IV. FUNDAMENTOS DEL TRIBUNAL SUPREMO**

8. El recurso de revisión, tiene por finalidad la rescisión de sentencias firmes de condena, formal y materialmente válidas, y siendo una excepción a la inmutabilidad de las sentencias y al principio de seguridad jurídica, basado en la firmeza de la cosa juzgada; sólo procede ante la acreditación de una causa, taxativamente prevista en la ley.

9. La revisión de sentencia es una acción de impugnación extraordinaria que persigue la primacía de la justicia sobre la seguridad jurídica plasmada en un fallo firme de condena. Debe sustentarse sólo por los motivos previstos en los incisos uno al cinco del artículo 361° del Código de Procedimientos Penales, pues por su carácter extraordinario no es posible examinar presuntos vicios en la formación del juicio histórico y jurídico de las sentencias emitidas. En consecuencia, el escrito postulatorio debe estar sustentado necesariamente en las causales de procedencia establecidas en el artículo mencionado; por lo

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA PENAL PERMANENTE**  
**REV. DE SENTENCIA N° 59-2016**  
**SAN MARTIN**

que cualquier otra argumentación que no tenga vinculación con ellas deberá ser desestimada de plano.

10. Del análisis de lo actuado, se advierte que lo esgrimido por el recurrente no guarda relación con ninguna de las causales contempladas en el artículo 361° del Código de Procedimientos Penales, habiendo sólo invocado el citado artículo, (a manuscrito) sin precisar los supuestos para su procedencia; apreciándose más bien que los argumentos esbozados por el recurrente Doménico Spiridigliozi, en el presente recurso, se orientan a realizar una revisión de la sentencia con la finalidad de que se modifique su condena; por ello el recurso de revisión debe ser rechazado liminarmente.

11. Por otro lado, cabe precisar que los códigos y leyes invocados por el sentenciado (Código de Procedimiento Penal de 1972, Código de Procedimiento Penal Militar, Ley N°1970, Ley N°1474) no son aplicables al recurso de revisión, por cuanto el mismo se encuentra expresamente regulado en el artículo 361° y siguientes del Código de Procedimientos Penales de 1940.

**DECISIÓN**

Por estos fundamentos, **DECLARARON: I) IMPROCEDENTE** el recurso de revisión de sentencia interpuesta por el sentenciado DÓMENICO SPIRIDIGLIOZZI, contra la sentencia de vista de fecha 24 de enero de 2011, obrante a folios 23, expedida por la Sala Penal Liquidadora de San Martín – Tarapoto, que confirmó la sentencia de fecha 25 de enero de 2010, expedida por el Segundo Juzgado Especializado Penal de Tarapoto, obrante a fojas 17, en el extremo que lo condena por el delito contra los recursos naturales – depredación de bosques legalmente protegidos, a tres años de pena privativa de libertad con carácter de suspendida por un período de dos años, bajo el cumplimiento de reglas de conducta y fijó en la suma de diez mil soles por concepto de reparación civil a favor del Estado Peruano, y revoca dicha sentencia en el extremo que se impone al sentenciado la pena accesoria de cuarenta

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SALA PENAL PERMANENTE  
REV. DE SENTENCIA N° 59-2016  
SAN MARTIN**

jornadas de prestación de servicios comunitarios. **II) MANDARON:** que Secretaría archive el cuaderno de revisión de sentencia en esta Corte Suprema; hágase saber y archívese.

SS.

VILLA STEIN

RODRÍGUEZ TINEO

PARIONA PASTRANA

**HINOSTROZA PARIACHI**

NEYRA FLORES

HP/rech

SE PUBLICO CONFORME A LEY

**Dña. PILAR SALAS CAMPOS**  
Secretaría de la Sala Penal Permanente  
CORTE SUPREMA

11 OCT 2016



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LAMBAYEQUE

PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO  
PERMANENTE  
EXP. N° 3243-2017-66

**MAGISTRADOS:**  
ROSA AMELIA VERA MELÉNDEZ  
GERARDO GÁLVEZ RODRIGUEZ  
**ELIA JOVANNY VARGAS RUÍZ (D°D°)**

## **SENTENCIA CONDENATORIA**

**Resolución número:** diez  
Chiclayo, catorce de Noviembre  
Del año dos mil dieciocho.-

**VISTA**, en audiencia oral y privada la presente causa, **interviniendo como Directora de Debate la magistrada Elia Jovanny Vargas Ruíz**, se procede a dictar sentencia, bajo los términos siguientes:

### **I. PARTE EXPOSITIVA:**

#### **1.1.- SUJETOS PROCESALES:**

**a) Parte acusadora:** Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito con Competencia en Delitos Ambientales, representada por el Fiscal Provincial Adjunto Miguel Angel Córdova Santos.

**b) Parte acusada: JAVIER CRUZADO CARRANZA**, de 27 años de edad, identificado con DNI N° 47974914, natural del distrito de Nueva Cajamarca del departamento de San Martín, nació el día trece de abril de mil novecientos noventa y uno, con domicilio real en la carretera Panamericana Norte - Mocse Antiguo del departamento de Lambayeque, frente al letrero Inti, es conviviente, cuyo nombre es Leyla Rebeca Chuye Ramos, tiene un hijo de dos años, hijo de don Hipólito Cruzado Rafael y de doña Priscila Carranza Cubas, con grado de instrucción superior, se encuentra cursando el tercer ciclo de la carretera de Edificaciones en el Instituto Sencico, se dedica a la agricultura en el distrito de Chongoyape, es trabajador independiente, por cuya actividad percibe la suma de quinientos soles mensuales, no tiene bienes registrados a su nombre, mide un metro sesenta y ocho centímetros, pesa setenta y dos kilos, tiene una cicatriz keloide en la pantorrilla izquierda, de tamaño mediano, tiene otra cicatriz keloide en la parte externa de la pierna derecha (parte de adelante de la

**6. Debate Pericial: Entre la Perito Oficial y el Perito de Parte,** siendo que, **la Perito Oficial Lidia Esther Estela Campos, quien le increpó al Perito de Parte, lo siguiente:** Que, de acuerdo a su experiencia, la antigüedad del corte, fue de ocho a nueve meses, aproximadamente, porque el cambio, se produce de acuerdo al color, a las condiciones climáticas y geográficas, el sol, la lluvia, el suelo, se refiere al cambio, porque como bien se sabe, el cambio vascular genera el floema y el xilema, todo está rodeado por ese tipo de células, por tanto, el floema y xilema, son los que elaboran el cambio; así mismo, en las partes del tronco del árbol, se tiene la corteza del tronco, albura y duramen, en la parte cremita, que se da alrededor del duramen, es la albura, que se forma por xilema, ya que cuando las células del xilema mueren, pasa a formar el duramen, que es la parte central, con color marrón claro, siendo que, la albura, tiene color cremita claro, conforme va pasando el tiempo, con un corte de cuatro meses, aproximadamente, esa coloración del duramen, va oscureciendo. En ese sentido, se mantiene en lo señalado en el informe pertinente, por lo que, ha concluido en la coloración mencionada. **Por su parte el Perito de Parte: Edison Eduardo Frías Castillo: Le replicó a la Perito Oficial, lo siguiente:** Que científicamente, no se puede determinar la coloración del árbol, solo se puede determinar la edad, por cuanto, no existe ningún estudio, ni trabajo de investigación al respecto. Es por ello, que bajo su experiencia, pregunta cómo se mide, de tres a cuatro centímetros, se pueden dar las características, de acuerdo a la experiencia de cada uno; sin embargo, de acuerdo a su experiencia de dieciocho años, no existe ningún trabajo científico sobre la coloración, sólo sobre los anillos de crecimiento, **por lo tanto, no se puede determinar el mes y año de producido el corte, solo bajo un estudio de carbono 14 o fotografías satelitales, por lo que, no puede arriesgarse a decir, que haya ocurrido en tal año.**

**7. Prueba de Oficio: Declaración del Ingeniero Geográfico: Franklin Rumualdo Huamaní Chocari,** en cuanto al **Informe Técnico N° 020-2018-SECTRALSAT.** Indicando, que se realiza un análisis comparativo, a través de un conjunto de imágenes satelitales de diferentes fechas, para poder conocer los cambios con el tiempo, siendo que, ha concluido que se demostró, **que el cambio de cobertura en el área de estudio, se inició en el mes de noviembre del año 2016** (página N° 03), se advierte un plano en la parte superior y puntos amarillos, los cuales, corresponden a la zona, donde se recopila la información, demostrando que esa zona, se refiere a los puntos levantados, siendo que, las imágenes de figuras verdes, representan la vegetación, ya que en el mes de mayo de 2017, la parte blanca, que representa ausencia de vegetación, por lo que, existió un cambio de cobertura, en el mes de Noviembre de 2016. El anexo, es un complemento del Informe del Ministerio Público N°01-2017- LAMBAYEQUE, para poder visualizar en una imagen satelital y saber dónde se ubica geográficamente, por cuanto, se ubicaron 31 coordenadas y en la parte baja, se ven esos puntos geográficamente sobre imagen satelital de fecha mayo de 2017, esos puntos verdes, son de los puntos de las coordenadas. Dentro de los puntos verdes, la mancha blanca, es ausencia de vegetación, actualmente se sabe que es la zona deforestada. Señalando, que para realizar su informe, respetó las coordenadas del Ministerio Público, con la finalidad de ubicarse. Con lo que, se desvanece el argumento de la defensa del acusado, en cuanto, a su teoría exculpatoria, respecto a la no responsabilidad de su patrocinado, de la tala de plantaciones forestales.

#### **D) INDICIO DE MALA JUSTIFICACIÓN:**

**1. Declaración en sede fiscal del imputado JAVIER CRUZADO CARRANZA, de fecha 10 de**

tranquera El Mirador, la misma que está ubicada en el Sector 3 de las Pampas de Yaipón, acreditado con el Acta Fiscal y corroborado con el Informe Fundamentado N° 0074-2017-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE/LEC, de fecha 20 de julio de 2017, emitido por la Ingeniera Lidia Estela Campos, en calidad de encargada del Área Técnica de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lambayeque, ofrecida como Perito Oficial, donde establece la valoración del daño ambiental causado, estando a la especie forestal sapote (*Capparis scabrida*), valorizado en S/10,000 soles cada uno, haciendo un total de trescientos mil soles ( S/ 300,000 soles), a la especie forestal algarrobo (*Prosopis pallida*), valorizado en S/ 10,541.83 soles cada uno, haciendo un total de un millón cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres soles (S/1'054,183) y la especie forestal *overo* (*Cordea lútea*), valorizado *aproximadamente* en S/500.00 soles cada uno, haciendo un total de veinticinco mil soles (S/25,000.00), aunado a la explicación que brindó el Ingeniero Geográfico Franklin Rumualdo Huamaní Chocari, en cuanto a las tomas **satelitales** del Area de Conservación Privada Chaparrí y si bien es cierto, se trata de bienes jurídicos inapreciables en dinero, debido a los intereses difusos, que en abstracto representa la protección del medio ambiente, no obstante resulta pertinente, establecer el importe de la reparación del daño causado, atendiendo a criterios de equidad, en tal sentido, es atendible admitir la suma solicitada por el actor civil, por concepto de reparación civil, debiendo el acusado cancelar la suma de **OCHENTA MIL SOLES (S/ 80,000.00)**, a favor del Estado – Ministerio del Ambiente, representado por la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos del Medio Ambiente.

#### **DÉCIMO: EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONDENA:**

Atendiendo a que según el artículo 402° del Código Procesal Penal, la sentencia condenatoria en su extremo penal se cumplirá provisionalmente, aunque se interponga recurso contra ella, corresponde disponer la ejecución inmediata de la misma.

#### **DECIMO PRIMERO: IMPOSICION DE COSTAS:**

Teniendo en cuenta la declaración de culpabilidad que se está efectuando contra el acusado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 500°.1 del Código Procesal Penal, corresponde imponerle el pago de las costas del proceso, las mismas que serán liquidadas en ejecución de sentencia, si las hubiere.

### **III. PARTE RESOLUTIVA**

Por los fundamentos expuestos, valorando las pruebas y juzgando los hechos según la sana crítica, en especial conforme a los principios de la lógica y en aplicación de los artículos citados y además los artículos IV del Título Preliminar, 12, 23, 29, 45, 46, 92, 93, 310°, primer párrafo del artículo 310-C, numeral 1 del Código Penal, artículos 393 al 399, numeral 1, 402, 497, numeral 5, 500, numeral 1 del Código Procesal Penal, **el Primer Juzgado Colegiado Penal Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque**, administrando justicia a nombre de la Nación,

#### **FALLA:**

**3.1. CONDENANDO** al acusado **JAVIER CRUZADO CARRANZA** como autor del delito **CONTRA LOS RECURSOS NATURALES** en su figura **CONTRA LOS BOSQUES O FORMACIONES BOSCOSAS EN SU FORMA AGRAVADA**, previsto en el artículo 310, concordante con el artículo 310-C, numeral 1 del Código Penal en agravio del **ESTADO PERUANO - MINISTERIO**

**DEL MEDIO AMBIENTE, representado por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales del Ministerio del Ambiente y como tal se le impone OCHO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EFECTIVA.**

**3.2. DISPUSIERON la EJECUCION PROVISIONAL DE LA CONDENA** en su extremo penal. **CURSÁNDOSE** los oficios de ubicación y captura, a nivel nacional.

**3.3. FIJARON en OCHENTA MIL SOLES,** el pago que por concepto de Reparación Civil, deberá cancelar el sentenciado, a favor de la parte agraviada.

**3.4. IMPUSIERON** al sentenciado el pago de **COSTAS,** las que serán liquidadas en ejecución de sentencia, si las hubiere.

**3.5. CONSENTIDA y/o ejecutoriada** que fuere la presente: **HAGASE** efectiva la reparación civil en ejecución de sentencia y **EXPIDANSE** los testimonios y boletines de condena; así mismo se deberá elaborar la Ficha de Renipros y en su oportunidad **ARCHIVASE** el presente proceso donde corresponda.

**TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.**

Sres.

VERA MELÉNDEZ

GÁLVEZ RODRIGUEZ

**VARGAS RUÍZ (D.D)**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Valor probatorio de pericias satelitales en el delito contra bosques y protección del medio ambiente en sentencias judiciales 2021", cuyos autores son OCAMPO LEIVA BRIYIT ANGELA, ALDAZABAL PIMENTEL RUDELLE ADRIAN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL <b>DNI:</b> 40512374 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7675-9705	Firmado electrónicamente por: MGCHAVEZR el 18- 12-2022 23:57:06

Código documento Trilce: TRI - 0487654